



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 5 MAYO 1998

- Número 278

Página 5211

Serie B

### COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO

Sesión celebrada el martes, 5 de mayo de 1998

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DÍA

Página

- 1.- Comparecencia Nº 98, del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, asistido del Director General de Ganadería, a petición propia, a fin de informar sobre la situación de la vacunación del ganado contra el carbunco y del proyecto de Orden por la que se establecen ayudas a las explotaciones que hayan tenido que proceder al vaciado sanitario -art. 167-. (BOA nº 111, de 22.4.98). [7.8.C.CG.28] 5212
- 2.- Pregunta Nº 278, relativa a destitución y nuevo nombramiento del director del Parque Nacional de los Picos de Europa, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 160, de 20.6.97). Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación según acuerdo Mesa Asamblea de 16.07.97. (Antes Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios). [5.2.04.70] 5228
- 3.- Pregunta Nº 279, relativa a consulta al Consejo de Gobierno para autorizar las cacerías de rebecos en el Parque Nacional de los Picos de Europa y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 160, de 20.6.97). Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación según acuerdo Mesa Asamblea de 16.07.97. (Antes Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios). [5.2.04.71] 5229
- 4.- Pregunta Nº 282, relativa a manifestaciones del Jefe de la Sección de Caza sobre el furtivismo en el Parque Nacional de los Picos de Europa y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 160, de 20.6.97). Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación según acuerdo Mesa Asamblea de 16.07.97. (Antes Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios). [5.2.04.72] 5231
- 5.- Pregunta Nº 283, relativa a actuaciones para impedir el tráfico de permisos de caza al mejor postor en el ámbito de lo privado, en el Parque Nacional de los Picos de Europa, y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 160, de 20.6.97). Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación según acuerdo Mesa Asamblea de 16.07.97. (Antes Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios). [5.2.04.73] 5231

- 6.- Pregunta Nº 284, relativa a actuaciones para acabar con el mercado de trofeos de caza y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 160, de 20.6.97). Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación según acuerdo Mesa Asamblea de 16.07.97. (Antes Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios. [5.2.04.74] 5232
- 7.- Pregunta Nº 285, relativa a permiso de caza de las tres personas detenidas en el valle de Polaciones y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 160, de 20.6.97). Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación según acuerdo Mesa Asamblea de 16.07.97. (Antes Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios. [5.2.04.75] 5232
- 8.- Pregunta Nº 398, relativa a compensación económica a los ganaderos afectados por el mal estado de las vacunas contra el carbunco bacteridiano, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de IDCAN. (BOA nº 116, de 27.4.98). [5.2.06.18] 5218
- 9.- Pregunta Nº 399, relativa a causas para la no detección del mal estado de las vacunas contra el carbunco bacteridiano, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de IDCAN. (BOA nº 116, de 27.4.98). [5.2.06.19] 5218

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos)

\*\*\*\*\*

Muchas gracias Sr. Presidente. Buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Da comienzo la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, había sido solicitado un pequeño receso por parte de IDCAN, que no había llegado su representante. Tampoco ha llegado, por lo tanto, vamos a dar comienzo y que se incorpore a lo largo de la Sesión.

Por lo tanto, comenzamos con el primer punto del Orden del Día: comparecencia nº 98, del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, asistido del Director General de Ganadería, a petición propia, a fin de informar sobre la situación de la vacunación del ganado contra el carbunco y el proyecto de orden por la que se establecen ayudas a las explotaciones que hayan tenido que proceder al vaciado sanitario, según el art. 167 del Reglamento de la Cámara.

Por lo tanto, el debate se lleva como sus señorías conocen, con una primera intervención del Consejero y una posterior intervención de los diferentes Grupos Parlamentarios con contestación del Consejero, bien individualmente o bien conjuntamente.

Por lo tanto, tiene la palabra el Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca o bien el Director General, como ellos lo deseen, y quisiéramos agradecer desde esta Comisión también esta solicitud a petición propia para que sea informada la Comisión, una vez más como bien hace de forma habitual por parte de este Consejero. Sin más tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO:

Como todas sus Señorías saben, en el año 93, Cantabria sufrió un agudo brote de carbunco bacteriano, que tuvo consecuencias económicas

importantes para los ganaderos de montaña de nuestra región. A raíz de ese momento se ha venido realizando una vacunación obligatoria y sistemática de todas esa zonas que se han visto afectadas por dicho brote; este era el quinto año de vacunación con pleno éxito y sin ningún problema en los pasados años.

Este año se han vacunando, aproximadamente, 17.000 reses; de ellas 1.100 con un lote, el lote 298, y el resto con el lote 198. No ha habido ningún problema en la vacunación hasta el final de la primera semana del mes de abril, se vacunó los días 4,5 y 6, entonces comenzaron en la Consejería a tener conocimiento de algunos animales que se habían visto afectados por la vacuna.

Desde el primer momento el Director Regional y los funcionarios que pertenecen a su Dirección, estuvieron al frente de cuantas actuaciones había que hacer para detectar el origen de esas afecciones, auxiliados por los veterinarios clínicos que cada ganadero tiene para el normal tratamiento de sus ganados.

Se hicieron en el laboratorio una serie de pruebas, tanto con el específico utilizado, como con la sangre o las orejas de los animales afectados y ya fallecidos, que nos permitieron comprobar que el

estado de la vacuna no parecía el óptimo. Se enviaron las pruebas al laboratorio de referencia a Granada, un laboratorio que puede darnos fe si el día de mañana hay que utilizar sus resultados para alguna reclamación al laboratorio. Y el segundo día, eso fue el día 7, el día 8 ya la propia Consejería envió a los medios de comunicación una nota indicando que el Consejo de Gobierno adelantaría, anticiparía todos los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado por esta vacunación y que con posterioridad se los reclamaría al laboratorio; que es quien realmente es el responsable del estado o de la situación de la vacuna.

Esto se les comunicó también a las juntas vecinales y a los ayuntamientos afectados que eran: Sillío, Arenas y Tudanca, a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a cuantas personas tenían una relación íntima con el tema. Con esta misma fecha se ha pedido a esta Comisión esta comparecencia que estamos celebrando en el día de hoy.

Evidentemente, no se si por ser unas épocas en las que no había muchas noticias, estamos en plena Semana Santa, se le dio, a lo mejor un trato, -yo creo-, desmesurado a este problema. Ha habido algunos alardes tipográficos en primeras páginas solamente utilizados parecidos cuando gana el Racing. Eso de alguna manera, creó algún alarmismo entre los ganaderos afectados y entre otros que no lo estaban. Por eso el Director, aquí presente y yo, dimos una rueda de prensa, para aclarar la situación, el Director luego informará exhaustivamente de todos los pasos del ganado afectado y de cuantos datos Uds. quieran recabar, que sirvan para aclarar la situación; pero si quiero decirles, que solamente han muerto 28 vacas, 28 animales, casi todos animales vacunados por primera vez, es decir, animales menores, menos una vaca y un semental, que se vacunaron por primera vez pero ya eran de más edad. 28 animales en 17.000 vacunados es el 1,58 por mil, cifra evidentemente ridícula.

No obstante, esta situación era imprevisible, indeseable, inesperada y desde luego preocupante para los ganaderos. Ayer hemos tenido, el Director y yo, una reunión con un grupo de ganaderos del Valle de Iguña, donde están la mayor parte de los afectados, que vinieron acompañados de su Alcalde y creo que se les han aclarado todas las dudas que pudieran tener, en cuanto que eran los daños y eran los perjuicios; entendiendo por daños los que ya son evaluables hoy, como puede ser el fallecimiento de un animal, el enterramiento o los gastos de medicina o de cualquier otro tipo como puede ser facultativos o análisis o cualquier otra cosa que hayan realizado. Y los perjuicios se tendrán que determinar a lo largo del tiempo, como puede ser que alguna vaca, como resulta de esta vacunación, pueda abortar o alguna malformación de algún ganado o algún fallecimiento que se pueda producir a lo largo del año. Esto es lo

que podríamos considerar perjuicios y que se irán resarcido a medida que se produzcan.

Desde el lunes último del mes pasado, que era 27 o 28, están en poder de la Agencia de Extensión de los Corrales de Buelna y en Ayuntamiento de Tudanca los modelos de solicitud, que contemplan todas y cada una de las posibilidades de reclamación que tienen los ganaderos para que así los cumplimenten. Bien entendido, que como he dicho antes, no es una única vez que puedan reclamar, ahora reclaman los daños que conocen y luego los perjuicios que se produzcan cuando se produzcan. Es decir, pueden presentar ahora una solicitud de reclamación y pueden presentar cuanta tengan que presentar hasta que sus daños, la totalidad de sus daños y sus perjuicios sean resarcidos.

Para facilitarles a los ganaderos la cumplimentación de estas solicitudes, se trasladará al Ayuntamiento de Iguña, cuando los ganaderos así lo indiquen, el personal de la Agencia de Extensión Agraria de Los Corrales para cumplimentar y recibir allí las solicitudes de los ganaderos.

Poco más tendría yo que decir, pero hoy me encuentro en el periódico con que se me culpa a mí directamente de que estén defectuosas la vacunas, ya me estaba extrañando a mí, estaba echando yo de menos el titular, porque la portavoz del Partido Socialista siempre nos obsequia con algún titular específico: Gancedo es como un buey, Gancedo le gusta la carne vieja, y ahora: Gancedo es el culpable de las vacunas del carbunco; normal esto. Bien, entonces yo tengo que decir que el titular puede ser bueno o malo, vamos, que a mí no me importa que echen la culpa, pero sí que la información es falsa.

La Consejería de Ganadería no tiene ninguna competencia en este tema, no tiene ninguna competencia. La competencia la tiene compartida con Sanidad, en cuanto al control de los establecimientos donde se venden los productos farmacéuticos. Dice textualmente el Decreto: "Dependerá de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el registro de los centros elaboradores de medicamentos o de materias primas para la fabricación de aquellos cuya planta de producción se encuentre en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria", quiere decir que nosotros no tenemos ningún tipo de competencia más que la de los laboratorios que produjesen, si ese laboratorio fuese cántabro y se produjese en Cantabria, y no tampoco Ganadería sino que sería Sanidad; no Ganadería sino Sanidad.

Este laboratorio como Uds. saben está ubicado en Madrid, en la Calle Luis I, 56, Polígono Industrial de Vallecas, Madrid, y no aquí. En cuanto a los específicos, yo entiendo que nadie de nosotros cuando un facultativo médico nos receta un inyectable, vamos a la farmacia, lo compramos;

vamos a un laboratorio, lo analizamos y luego nos lo ponemos; yo creo que eso no lo hace nadie. Pues yo creo que tampoco se nos puede exigir que hagamos con las vacas lo que no hacemos con nuestra persona.

Simplemente quería informar de esto, que no tenemos ninguna competencia nosotros en ese tema, simplemente en el control de los puntos de venta, que si hubiera sido fabricado en Cantabria, sería un control de la Consejería de Sanidad, nunca de la Consejería de Ganadería.

Y, si Uds. me permiten le voy a dar paso al Director General de Ganadería, D. Ángel Martínez Roíz, para que haga una exposición cronológica de los hechos y de los datos ya concretos de este problema.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muy bien, el Sr. Ángel Martínez Roíz, Director General de Producción Animal, tiene la palabra, agradeciendo también su presencia en esta Comisión.

EL SR. MARTÍNEZ ROIZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Buenos días.

Voy a tratar de resumir, de la forma mejor posible, los hechos como se han venido desarrollando cronológicamente.

Ya el Consejero apuntaba el porqué de ordenar una vacuna obligatoria en Cantabria. Ello es motivo del brote que nuestra Comunidad sufrió en las zonas de montaña en el año 1993, desde entonces y de forma sistemática, se han venido practicando vacunaciones en estos municipios de montaña, para controlar la presencia de posibles campos malditos como consecuencia de este foco que apareció en el año 93.

En cuanto a la elección de la vacuna, esta vacuna fue elegida personalmente por el Director de Ganadería, basándome precisamente en la experiencia de años anteriores y más concretamente en los años 96 o 97, que ya tuve oportunidad de dirigir esta vacunación con esta vacuna de este mismo laboratorio y además porque técnicamente era la que me parecía la más conveniente; estaba fabricada con la cepa Ster, que para los expertos se sabe que es la cepa que produce una buena inmunización sin tener problemas prácticamente de virulencia.

Con estos planteamientos se hace la solicitud de vacuna al laboratorio proveedor, en total 20.000 dosis, que nos son suministradas en una primera partida de 17.000 dosis correspondiente al lote 9801 y una segunda partida de 3.350 dosis correspondientes al lote 9802. De estos distintos lotes de vacuna, la gran mayoría de las dosis que se han utilizado como ya expuso el Consejero, correspondieron al lote 9801, sin ninguna incidencia digna de mención. Del lote 02, se han utilizado 1.100

dosis que han tenido como destino el Municipio de Arenas de Iguña, al que se destinaron 1.000 dosis; al Municipio de Molledo, Portolín y concretamente a la localidad de Silió, 50 dosis y al Municipio de Tudanca, 50 dosis.

Las vacunaciones y las explotaciones vacunadas, en cada uno de estos municipios son las siguientes: En Arenas de Iguña se vacunaron 99 explotaciones, con un total de reses de 1.576, de las cuales 576 exactamente lo fueron con el lote 01 y 1.000 con el lote 02; en Molledo de Portolín, localidad de Silió, no, en Molledo de Portolín, en todo el Municipio, se vacunaron 76 explotaciones con un total de 1.617 reses de las que 1.567 se hizo con el lote número 1 y 50 con el lote número 2; en Tudanca se procede a la vacunación de 24 explotaciones, con 593 efectivos de las cuales se vacunaron 543 con el lote 01 y 50 con el lote 02.

Estas vacunaciones se llevaron a cabo en los primeros días del mes de abril y el día 6 de abril, lunes, la Consejería de Ganadería, y concretamente mi Dirección, tiene conocimiento de los primeros posibles problemas. El día 7, martes, el propio Director, ordena la visita al Municipio de Arenas de Iguña del facultativo de Producción y Sanidad Animal de la zona, D. Julián Torre y del técnico de la Consejería, D. Miguel Ángel Cuevas Cosío y se procede a las primeras tomas de muestras que entregan en el laboratorio de Sanidad Animal. El día 8, se repite la visita por los mismos facultativos, que incluye también a Molledo, se realizan nuevas tomas de muestras y se da la orden, ya este mismo día, para suspender la vacunación con el lote 02 del 98. El día 9, jueves, ya Jueves Santo, se produce un contacto telefónico con el Alcalde de Molledo y se le apunta al Director de Ganadería la posibilidad de aparición de enfermos en la localidad de Silió, presuntamente vacunados con el lote 01, posibilidad que posteriormente y como explicaré se descarta. Durante este jueves el contacto telefónico fue prácticamente permanente entre el laboratorio de Sanidad Animal, la Dirección de Ganadería y el propio Consejero.

Durante los días 10 y 11, coincidiendo con las festividades de Viernes Santo y el sábado, el laboratorio estuvo trabajando, no estuvo abierto al público, puesto que ya se disponía de material patológico suficiente para realizar las investigaciones que se estimaban necesarias. Nuevos contactos telefónicos, Directora del laboratorio, Dirección de Ganadería y Consejero.

El día 12, domingo y ante la evidencia de que en Tudanca también, posiblemente, habrían padecido trastornos post vacunables atribuibles, en principio al lote 01 del 98, el propio Director de Ganadería contacta con el facultativo de Producción y Sanidad Animal de la comarca 2 y ordena la visita de este facultativo a Tudanca, por cierto que con una buena

nevada ese mismo día, para que informe al Director de qué es lo que ocurre.

Ante estas posibilidades de que podría ser presuntamente también el lote 01 quien estaba originando problema, por parte del Director se localiza al Jefe de Servicio de Sanidad Animal para que automáticamente y de manera cautelar, localice a todos los veterinarios colegiados que estaban participando en el proceso de vacunación, para que el lunes siguiente, no siguiesen vacunado -ya con ninguno de los lotes- ante la posibilidad de que el lote 01 tuviese algún problema.

El propio Director General de Ganadería, visita explotaciones directamente en Rionansa y Lamasón y otros municipios de la zona occidental de Cantabria y comprueba personalmente que en donde se había vacunado con el lote 01, no había ninguna reacción post vacunal. El día 13, lunes, ya es cuando comprobamos que las reacciones post vacunales atribuidas, en principio, al lote 01 y ocurridas en Silió y en Tudanca, tienen como origen realmente el lote 02 del 98.

¿Por qué llegamos a esta conclusión?, esta conclusión, la ponemos de manifiesto porque el día 13, ordenamos un recuento de las dosis vacunales y en contra de lo que parecía al principio, no se habían repartido tal como creía la Dirección de Ganadería, solamente 1.000 dosis del lote 01, sino que se habían repartido 1.100; de las cuales 1.000 fueron a parar, como ya indiqué al principio al Municipio de Arenas de Iguña, 50 se utilizaron en dos explotaciones concretamente de Silió y las otras 50, se utilizaron en unas explotaciones de Tudanca, que fueron las originarias, las causantes del problema.

Durante los días 14 y 15, continúan las visitas por parte de los técnicos de las explotaciones afectadas y se sigue con los trabajos de laboratorio. El día 15, miércoles, tenemos el primer contacto con el laboratorio fabricante de la vacuna, se acuerda nueva reunión, una vez conocidos los resultados de los análisis del laboratorio de referencia del MAPA de Granada ya que el laboratorio está dispuesto a satisfacer los daños producidos si finalmente queda demostrada su culpabilidad.

Hasta el momento de redactar este informe, se habían producido hasta ese momento, 27 bajas, hoy son 28 que corresponden en su gran mayoría, como ya apuntó el Consejero, a animales jóvenes y en general de primo-vacunación; se da la circunstancia de que una vaca adulta, muerta en Arenas de Iguña el año anterior, según nuestros datos de ordenador y de seguimiento de campañas de saneamiento se encontraba en San Vicente de la Barquera. Por lo tanto, quiere decir que en San Vicente de la Barquera no era obligatorio, no lo fue nunca, la vacunación contra el carbunco bacteriano y se sometió este año

por primera vez a la vacunación.

En resumen y por lo que respecta a la situación descrita, pues deberíamos decir que a la fecha de hoy los animales muertos ascienden a 98, la gran mayoría, unos cuantos animales de los vacunados con el lote 9802, ha requerido tratamiento farmacológico, se han producido algunos abortos...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, perdón, no son 98, son 28 los muertos.

EL SR. MARTÍNEZ ROIZ: Los muertos 28. ¿He dicho 98?, perdón, perdón 28, 28.

La gran mayoría, o sea, de los vacunados con el lote 9802, -ahí está la confusión-, ha requerido tratamiento farmacológico que ha respondido generalmente bien. Puede ocurrir que se produzca alguna muerte más, pero yo entiendo que esto sería una muerte por goteo y que realmente no alcanzaría demasiadas cabezas.

Esto es en cuanto al seguimiento de la vacuna en cuanto a los trabajos de campo. En el laboratorio se han seguido una serie de trabajos paralelos que comienzan ya el día 7 con recogida de sangre de animales muertos y recogida de orejas de animales muertos, para proceder a las tinciones para proceder a la identificación del bacillus anthracis y para las siembras en los medios adecuados para observar el crecimiento y la identificación de colonias.

En el laboratorio, así mismo, se trabajan con los lotes vacunales y se empieza a detectar las irregularidades del lote 9802, que para mayor confirmación mandamos muestras a Granada, y que ya posteriormente, hemos seguido recibiendo una información fraccionada pero sucesiva de los resultados analíticos de esta vacuna que les voy a transcribir a continuación.

Como también apuntaba el Consejero, el mismo día 8, se produce una comunicación oficial del Gobierno de Cantabria informando sobre la situación y se les envió esta información directamente a los alcaldes de los ayuntamientos donde residían los ganaderos afectados y también a los representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias. El día 13 el comunicado de la Dirección de Ganadería, dice lo siguiente, que les voy a leer textualmente: "En relación con ciertas reacciones post vacunales ocurridas en algunas explotaciones del Municipio de Arenas de Iguña, Molledo y Tudanca, tras la vacunación obligatoria contra el carbunco bacteriano, la Dirección General de Ganadería de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, informa sobre los siguientes extremos:

1º.- Se han vacunado hasta la fecha aproximadamente unas 17.000 cabezas de ganado

vacuno en la mayoría de los municipios de montaña de la región.

2º.- Solamente los Municipios de Arenas de Iguña, Molledo de Portolín y Tudanca se han producido una serie de accidentes post vacunales que han originado hasta el día de hoy 25 bajas, estoy hablando del 13 de abril, en su mayoría animales jóvenes y de primera vacunación. Existe un número, aún indeterminado, de animales enfermos que están respondiendo de forma favorable a los tratamientos recomendados por los técnicos de la Consejería o por los propios veterinarios en ejercicio libre.

3º.- Según todos los indicios los trastornos postvacunales anotados, estarían relacionados con la utilización de un determinado lote de vacuna, identificada con el código 0298; no se ha puesto de manifiesto ninguna accidente post vacunal atribuible al lote 0198.

4º.- Desde el pasado día 6 de abril, en que la Consejería tuvo conocimiento de los hechos reseñados, personal de esta dependencia ha permanecido en contacto con las autoridades locales y ganaderos afectados, recomendando las pautas del tratamiento de los animales enfermos y la forma más adecuada de enterrar a los animales muertos.

5º.- Los daños producidos a los ganaderos afectados serán debidamente resarcidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en tanto se dilucidan las posibles responsabilidades del laboratorio fabricante de la vacuna.

6º.- Se suspende cautelarmente la actual campaña de vacunación contra el carbunco bacteridiano, hasta que esta Consejería tenga garantías suficientes sobre la idoneidad del producto vacunal."

En esta línea de reconocer los daños producidos, nos hemos dirigido ya, como ya apuntaba también el Consejero, con fecha 27 de abril a los Alcaldes de los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Ayuntamiento de Molledo y Ayuntamiento de Tudanca, diciéndoles para su conocimiento, son dos comunicaciones exactamente iguales para el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de Iguña y de Molledo; el de Tudanca, tiene alguna variante por razones de distancia en el Ayuntamiento que la voy a leer separadamente. Les decimos a estos dos Alcaldes: "Los ganaderos que como consecuencia de la reciente vacunación obligatoria contra el carbunco bacteridiano, hayan experimentado algún tipo de daño o perjuicio, podrán solicitar las indemnizaciones correspondiente a partir del próximo día 4 de mayo en la oficina Comarcal Agraria de los Corrales de Buelna". Y al Alcalde de Tudanca le decíamos textualmente: " Se adjuntan impresos de solicitud de indemnizaciones que habrán de ser cumplimentados por los ganaderos

de ese Ayuntamiento que hayan podido sufrir algún perjuicio como consecuencia de la reciente vacunación obligatoria contra el carbunco bacteridiano. Le rogamos en envío de las solicitudes una vez cumplimentadas, a los servicios centrales de esta Consejería, C/ Gutiérrez Solana, etc".

En el documento que se ha elaborado para la solicitud de estos daños y perjuicios, se recogen, además de los datos de identificación del solicitante, el ganadero danmificado, los datos de la entidad bancaria por la que solicita que se realice el pago, y se le especifica que tipo de daños y perjuicios puede ir presentando en un plazo que se va a mantener abierto en el tiempo, con el objeto de que se puedan ir declarando no solamente los daños producidos hasta el momento, sino los perjuicios que se puedan ir produciendo. Y, en ellos se recogen como apartados importantes, la muerte de los animales, que se reseñan a continuación, en la cual se hace figurar el número de crotal, la edad, la raza, el peso, el estado fisiológico de gestación/cría, valor estimado del mercado.

Otro apartado en el que se recoge, pago de honorarios por servicios veterinarios cuantificados en pesetas, gastos farmacéuticos en tratamiento de animales enfermos, número de animales enfermos, vías de tratamiento, importe de los medicamentos utilizados, total pesetas, pérdidas por cuidados extraordinarios de ganado enfermo, alimentación, número de animales, días, coste estimado en pesetas, posible aborto de reses vacunadas, número de crotal de la res abortada, mes de gestación, gastos derivados del enterramiento de reses muertas, pesetas, otros posibles. Se acompaña una relación de los documentos que tienen que adjuntar a la solicitud que, como es obvio, la copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, fotocopia compulsada del justificante de vacunación, precisamente el justificante de vacunación recoge este justificante que está en poder del ganadero, el lote con que se ha verificado la vacuna; por lo tanto, estamos previniendo la posibilidad de que se soliciten daños con la utilización de una vacuna que realmente no los ha producido. Fotocopia compulsada de la cartilla ganadera, facturas de gastos farmacéuticos, veterinarios, etc, y certificación veterinaria de las reses muertas o reses abortadas.

Para terminar esta información, después puedo hacer las aclaraciones que sus Señorías estimen oportunas, quiero ir adelantando los resultados que las autoridades sanitarias nacionales y el laboratorio de referencia de Granada, nos han venido facilitando de una manera cronológica.

En fax, de fecha 17 de abril de 1998, se nos dice lo siguiente, -es un fax firmado por el Subdirector General de Sanidad Animal, dependiente del Ministerio de Agricultura en el cual se nos dice: "A la vista del

informe preliminar, remitido por el laboratorio de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada, sobre la vacuna", ya puedo decir el nombre, hasta ahora lo he mantenido en un, creo que, escrupuloso secreto, hasta tanto y cuanto se verificaba la culpabilidad, pero a la vista de los informes que les voy a hacer llegar a sus Señorías, creo que no tengo el deber ni la obligación de ocultar el nombre comercial, ni el nombre del laboratorio productor de la misma y entonces el nombre es Antracina de laboratorios Iven, "se comunica que es necesario proceder a la inmovilización cautelar de los lotes 9802", que es el que nos afecta a nosotros, "9803 y 9804 de dicha vacuna, hasta que concluyan los estudios realizados por el laboratorio de referencia", fax del 17 del 4 del 98. En fax de 91 del 4 del 98, se nos dice: "Como continuación al fax remitido el día 17, referente a un posible problema con la vacuna Antracina de laboratorio Iven lotes 9802, 9803 y 9804, se adjunta listado de los destinos de los lotes suministrados de dicha vacuna, para su conocimiento y a efectos oportunos". Evidentemente se trata de un laboratorio nacional, su cadena de distribución, no alcanzó solamente a Cantabria, sino a otras Comunidades Autónomas de Castilla la Mancha, de Aragón, etc, etc, tal como se nos informa en este fax. A nosotros nos interesa el lote 9801 que llegó aquí, que repito, no produjo ningún trastorno y el 9802 que llegó en su totalidad a Cantabria que es al que se le atribuyen los trastornos que venimos comentando.

Sigo con la información cronológica de la información recibida, 28 del 4 del 98: "Como continuación a la información remitida el día 17 y 21 de abril, indicando la necesidad de proceder a una inmovilización cautelar de los lotes 9802, 9803, 9804 de la vacuna Antracina de laboratorios Iven, una vez realizados los estudios preliminares sobre las muestras recibidas en el laboratorio de Sanidad de Producción Animal de Santa Fe de Granada, estos indican que: las muestras recibidas del lote 9804, son aptas para su empleo", este lote, repito, no nos afecta, para nada, en Cantabria, "las muestras recibidas de los lotes 9802", responsable del problema en Cantabria "y 9803", no llegó a Cantabria, "no cumplen los requisitos de la farmacopea europea, por lo que se recomienda que se proceda a la destrucción higiénico-sanitaria de los lotes 9802 y 9803". He de informar a sus Señorías que por parte de esta Dirección de Ganadería no se ha procedido, todavía, a la destrucción del lote 9802; las razones son obvias, estamos pendientes de las conversaciones con el laboratorio productor y que si no fructificasen en un sentido, de que serán ellos los responsables de los daños, tal como inicialmente prometieron a este Director, tendremos que entablar un proceso judicial, haciendo la reclamación pertinente de daños. Y evidentemente lo que no podemos es quedarnos sin cuerpo del delito.

Esta vacuna, se encuentra en los frigoríficos

de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, con un cartel que pone claramente: "producto en depósito, no utilizar".

Finalmente, en un fax que recibimos en el día de ayer, también del Subdirector General de Sanidad Animal, dice: "Adjunto, se remite informe del lote 9802 de vacuna Antracina de laboratorios Iven, remitido por el laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Santa Fe de Granada, para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de mayo de 1998".

Dice textualmente el informe de Granada: "Contrastación de vacunas, tipo de vacuna Antracina, laboratorio elaborador Iven, S.A., lote 9802, caducidad 3 del 2000.

Resultados: 1º.- Pureza del principio activo: Ausencia de contaminación y de formas vegetativas de bacillus anthracis.

2º.- Tipo de Cepa: Las esporas contenidas en la vacuna, desarrollan formas vegetativas de bacillus anthracis capsulado. La farmacopea europea establece que debe ser acapsulado.

3º.- Concentración de esporas: 8,7 multiplicado por 10 elevado a 6 esporas viables por milímetro.

4º.- Seguridad de la vacuna en animales susceptibles: todos los animales de los lotes de cobayas, ovinos y caprinos inoculados con el lote 9802 de la vacuna murieron, presentando cuadros hemorrágicos generalizados y bacillus anthracis capsulados en sangre periférica. Los animales testigo no inoculados permanecen sanos.

5º.- Y final, Dictamen: El lote 9802 de la vacuna Antracina no es apto para su empleo, contiene una cepa capsulada de bacillus anthracis con una virulencia superior a la establecida para la cepa Stern"; que era la cepa que habíamos solicitado.

Este es el informe último que tenemos sobre el particular, yo creo que con esto podría dar por terminada mi información, supeditado por supuesto, a cualquier aclaración que sus Señorías estimen oportunas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias.

Yo creo que la comparecencia solicitada por el Consejero y el Director General, venía también información sobre el proyecto de orden por el que se establecen ayudas a las explotaciones que hayan tenido que proceder al vaciado sanitario; se puede dar la explicación ahora para que, porque si no serían dos comparecencias diferentes. Por lo tanto, lo que los

Sres. Diputados deseen.

Yo creo que lo lógico además, según está el Orden del Día es que se informe conjuntamente, por lo tanto, solicito del Consejero y del Director General que sea informado de este proyecto.

D. Ángel Martínez Roiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sr. Presidente

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Si Sra. García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Aunque en el punto del Orden del Día vaya en conjunto, yo creo que la orden en cuestión de (...), tienen poco que ver con lo que estamos hablando. A mi me parece, en principio, una falta de respeto al asunto que en principio han dado tan buena explicación la Consejería, para no poder entrar en detalle. Lo otro si es tan corto llevará un minuto luego, pero es un tema distinto; vamos pero no me opongo a lo que el Presidente decida.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): No tengo ningún inconveniente en hacerlo de una manera o de otra, pero si es tan corto yo creo que puede informar en este momento y luego intervienen los Grupos en función, si quieren intervenir sobre esto o no.

Por lo tanto el Director General tiene la palabra.

EL SR. MARTÍNEZ ROIZ: Bien. Pues como Uds. recordarán, precisamente por iniciativa de esta Comisión se propuso al Gobierno de Cantabria y concretamente a la Consejería de Ganadería y Pesca, que se elaborase un proyecto de orden por el que se establecen ayudas económicas mensuales a las explotaciones de ganado vacuno que hayan tenido que proceder al vaciado sanitario. Este proyecto de orden que la Consejería tiene elaborado y que se envió, como es preceptivo a Bruselas para la tramitación oportuna, recibe la siguiente respuesta de la Comisión: "Objeto", contesta la Comisión, "Ayuda de Estado España-Cantabria, ayuda nº 172/98, medidas en favor de explotaciones bovinas. Por carta 16 de marzo de 1998, registrada el 17 de marzo de 1998, la representación permanente de España ante la Unión Europea ha notificado a la Comisión, conforme a lo dispuesto en el art. 93 párrafo tercero del Tratado CE, el proyecto mencionado en objeto. Tras un examen preliminar se verifica que son necesarias informaciones complementarias para proceder a un análisis en profundidad de este proyecto. Le agradecería, por lo tanto, solicitase a las autoridades españolas las siguientes precisiones. El proyecto en objeto, prevé un régimen de ayudas destinadas a compensar las pérdidas de ingresos causadas por un vaciado sanitario. Este régimen de ayudas es complementario

de otro régimen de ayudas, en el marco de radicación de enfermedades, destinado a compensar las pérdidas causadas por el sacrificio de animales mediante la reposición de animales de hasta el 100% de los animales sacrificados, ayuda nº 438/96. El encuadramiento de ayudas nacionales que afectan a la producción agrícola o a los medios de producción agrícolas, documentos de trabajo nº 654/86, sólo permite las ayudas en el marco de la lucha contra las enfermedades de hasta el 100% de las pérdidas sufridas y no prevé por el contrario, ayudas adicionales por la pérdida de ingresos. Por lo tanto, estas ayudas no son conformes a los criterios de la Comisión".

Esta es la respuesta de Bruselas y es la que les traslado precisamente a esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; porque en definitiva es donde nació la propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Empezamos los turnos de intervención de los diferentes Grupos Parlamentarios, iniciando como es habitual y según el Reglamento la intervención del Grupo de IDCAN y para ello tiene la palabra su portavoz, Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente, yo en primer lugar quiero comunicar que retiro las dos preguntas que tenía planteadas sobre esta cuestión, me parece que el debate va a ser mucho más intenso e ilustrativo el que se produce en la comparecencia del Sr. Consejero. Por lo tanto, para que se tenga en cuenta en el Orden del Día.

Decir que las preguntas, lógicamente, surgieron sin ánimo de contribuir a agrandar la alarma que ya se produce, pero sí desde la lógica inquietud por un problema que está afectando en términos dramáticos a tres municipios fundamentalmente de nuestra Comunidad Autónoma. Y también ante alguna petición que se nos había hecho para ver en Sede Parlamentaria como se podía aportar claridad y transparencia a esta cuestión. Pero insisto que sin ningún ánimo de incidir en la alarma lógica que una cuestión de esta índole provoca, fundamentalmente, en el sector y también en los municipios afectados por la incidencia indirecta que tiene.

Yo quiero decir en primer lugar, que a mi me parece que afortunadamente, esta es una de las cuestiones que son compensables en términos económicos más, allá del afecto que uno tenga a los animales, pero son compensables en términos económicos. Por lo tanto, es importante el que haya una disposición a satisfacer y a resarcir las pérdidas económicas que esto produzca. Y por lo tanto nosotros eso lo valoramos positivamente.

Pero me parece que el hecho en sí, es un hecho de extraordinaria gravedad y de extraordinaria preocupación y que afecta muy directamente a las responsabilidades de la Consejería. Yo creo que a finales del siglo XX, después de una plena integración en Europa y con una idea de modernidad que tenemos y que todos defendemos en estos momentos para nuestro país y para nuestra región, que se produzcan este tipo de ausencia de controles sanitarios como el que se ha producido, a nosotros nos parece de una preocupación extraordinaria. Y que se compre todo un lote de vacunas que los análisis posteriores demuestren que no cumplían los requisitos, por ejemplo, los requisitos de las Directivas Higiéno-Sanitarias Europeas, como el propio Director General ha dicho ahora mismo, la Farmacopea Europea, que tenga estos elementos de irregularidad sanitaria que se consume con la muerte de 28 animales y algún que otro efecto más, me parece que son elementos de mucha preocupación. De mucha preocupación sobre todo porque esto ha puesto en evidencia, en primer lugar, que no hay un programa de control de la calidad de los medicamentos veterinarios por parte de la Consejería y que estamos sujetos al albur de laboratorios como este, que pueden cometer fallos de esta enjundia y de estas consecuencias trágicas. A nosotros nos parece que esto ha puesto en evidencia, pero muy seriamente, el funcionamiento de la sanidad animal en esta región y la ligereza con que temas de esta envergadura se tratan en el seno de la Consejería.

Insisto en que afortunadamente este es un tema que se puede compensar económicamente, se pueden resarcir los daños, no sería así si afectara a otras cuestiones; pero nos parece que es de una importancia clave y determinante, no ha habido, creo yo, que no ha habido, que no hay y está puesto en evidencia, que no hay los controles suficientes para arreglar estas cuestiones y por lo tanto, creo que habría que pedir alguna responsabilidad, alguna responsabilidad más allá de lo que representa esta mera comparecencia. Efectivamente, aunque yo por desgracia me he incorporado tarde, parece que es una comparecencia, donde nos ha dado todo un lujo de detalles, cosa que dice mucho a favor de quienes los han dado, pero ese lujo de detalles no puede obviar las responsabilidades previas en que se deriva. Es decir, yo agradezco el nivel de información que Uds. han dado, pero creo que en un tema de estos tiene que haber responsabilidades, porque es un tema central, es un tema trágico, no es un tema cualquiera; es un tema de una importancia tremenda.

Dicho esto a mi me parece, he querido entender al Director General, tiene un acuerdo verbal, - he querido entender-, con el laboratorio productor de la vacuna, en el sentido que este comprometería a parar los costes derivados de la muerte de los animales; en fin, los costes de esta situación. A mi me parece que eso es poco, es decir, un laboratorio que factura un medicamento en estas condiciones, que se

permite introducir en el mercado un producto defectuoso, que no cumple determinadas exigencias reglamentarias y que aporta 28 muertes directas de animales, tiene que tener alguna responsabilidad más. Y yo creo que habría que buscar algún tipo de responsabilidad penal diferente o superadora de la mera financiación de los daños causados, ¡ya sólo faltaba que no pagaran los daños causados!. A mi me parece que habría que insistir más en esas cuestiones porque me parece que esta es una de las típicas medidas que tienen que provocar medidas ejemplarizadoras, que tienen que dar ejemplo al resto de laboratorios y la resto de sectores afectados en estas cuestiones, para que nunca, jamás se vuelvan a producir este tipo de cuestiones en el campo y no se vuelvan a producir este tipo de cuestiones en temas de sanidad, de sanidad animal, como es este caso, que deterioren nuestra imagen, que deterioren nuestra economía, -incluso-, y que pongan en peligro el conjunto de la proyección exterior de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo creo que en estos momentos hay que actuar con firmeza, con decisión, con arrojo y que hay que exigir más responsabilidades, hay que ir más allá de la mera exigencia de amortizar los daños, reparar los daños, que hay que ir más allá. Y esta es una de las peticiones que yo haría a la Consejería. Lo mismo si hay un distribuidor regional que sea quien distribuya en Cantabria este producto, que no sea de la red comercial del Estado, sino que haya aquí alguien que es el que distribuye, habría también que exigirle responsabilidades y habría que saber, en primer lugar, si existe saber quién es, y en segundo lugar, exigirle responsabilidades también.

Yo creo que estas son las consideraciones que mi Grupo Parlamentario tiene que hacer a estas cuestiones y sin más, insistir en que creo que hay que exigir responsabilidades a los miembros de la Consejería más allá de esta comparecencia y agradeciendo la información exhaustiva que Uds. han dado, pero que en modo alguno suple la anomalía previa con la que Uds. se han presentado aquí.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias. Puede contestar al final.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, el Sr. Armando Cuesta.

EL SR. CUESTA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

Yo primero quiero agradecer al Sr. Consejero por su presencia aquí hoy voluntariamente, igual que al Director de Ganadería, para darnos la información precisa y necesaria que todos estábamos esperando, que de hecho la hemos tenido ya. Y yo creo que,- yo por lo menos-, lo que respecta a mi Grupo, estamos

satisfechos con la actuación que ha tenido la Consejería de Ganadería. Y creo que todo este tema se ha sacado un poco de contexto, porque a nadie nos gusta que se nos mueran unos animales, que de hecho ya les tenemos cierto cariño, vivimos de esos animales y entonces es desagradable que suceda así.

Pero yo veo aquí dos temas: que por un lado, se critica a la Consejería de Ganadería, por unas vacunas que vinieron del laboratorio no aptas para el fin que se han pedido; y por otro lado, se critica al laboratorio que produjo esas vacunas. Y yo creo que ahí está el meollo de la cuestión. Porque, ¿qué responsabilidad puede tener la Consejería de Ganadería en un lote de vacunas que han pedido a un laboratorio y que haya venido un lote o dos lotes en malas condiciones?, yo creo que la Consejería en eso no tiene absolutamente ninguna responsabilidad. Si a mí me sirve ahora el ordenanza esta botella de agua y con esta botella de agua yo me intoxico, no vamos a culpar al ordenanza, culpémosle a quien elaboró o quien envasó esta botella de agua y lo veo así. Después veo el tema, el portavoz del Grupo Socialista, aprovechando que el Ebro pasa por Zaragoza y que hoy es la Comisión de Ganadería y se trata este tema, nos sale, en el periódico, con ese titular que dice que el Consejero tiene la culpa de todo lo sucedido. El Consejero ¿por qué?, a caso, cuando va a pedir un lote de vacunas va a ir analizándolas una por una, yo creo que no es así; lo que pasa es que hay que aprovechar la mínima coyuntura que tengamos para hacer un crítica y entonces de esa mínima coyuntura que para mí, la Consejería está totalmente fuera de toda responsabilidad, hay que cargar sobre ellos.

Se podrían decir muchas cosas más; pero por mí, no tengo más que decir y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gutiérrez Argüeso):  
Muchas gracias, Sr. Cuesta.

Tiene la palabra el Sr. Vicente de la Hera, en representación de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias Sr. Presidente.

Agradecer al Sr. Consejero y al Director de Ganadería las explicaciones que nos han dado en su comparecencia voluntaria en esta Comisión. Y agradecerse sobre todo porque lo que verdaderamente a esta Comisión y a los Diputados en general, es conocer la realidad y no tener informaciones que a veces suelen estar desviadas o mal interpretadas a través de otros medios; al final, no hay mejor cosa para conocer la realidad que escucharla de quien realmente tiene los datos exactos de lo sucedido. Y en este caso, nuestro Grupo les agradece esta comparecencia y las explicaciones que nos han dado.

Indudablemente, nuestro Grupo opina que este tema, el caso que ha ocurrido con esta vacuna, se trata de un fallo que a veces se produce sobre todo cuando se utilizan productos biológicos, no es el primero y supongo que no será el último, -ojalá lo fuera-, y esto crea una inquietud, una incertidumbre, unos daños en este caso con los ganaderos, y también yo diría que una alteración de la actividad normal a la propia institución, a la Diputación y en este caso a la Consejería, que no tenía en su calendario tener que dedicar horas y esfuerzos a este tema. Pero es así, e indudablemente la Administración está para eso y lo que ocurre es que quien sufre fundamentalmente los daños y los perjuicios son en este caso los ganaderos, propietarios de los animales afectados.

Indudablemente cuando se producen estas situaciones, sólo hay un modo de compensarlos en alguna medida, porque ya está dicho aquí y yo quiero ratificar también nuestra condición de que los poseedores de algo, en este caso ganaderos, que tienen sus vacas y su cría, etc. lo que quieren es que sus animales no tengan problemas, que no les ocurra nada que no sea aquello que viene por vía natural. Si un animal se muere, se muere y no pasa nada; pero un animal que está bien cuando se le vacuna, que enferme o un conjunto de ellos, el que algunos se mueran etc, esto al ganadero le preocupa sensiblemente, cree que no debería de pasar pero pasa y humanamente es imposible impedirlo y lo único que cabe es darles una indemnización lo más generosa posible. Que nunca será suficiente para ellos, nunca y ocurre lo mismo con los daños de la caza, que los que tenemos experiencia en ello, nos dicen: no, yo quiero mi vaca, mi oveja, mi animal, yo no quiero que me den una subvención, una indemnización, -perdón no subvención una indemnización- por muy buena que sea, porque mi animal vale lo que vale comercialmente más moralmente lo que yo considero y eso, como digo, es difícil de compensar, pero es la única manera.

Y, por tanto, nosotros entendemos que en este caso, lo que procede en primer lugar y para terminar, es la indemnización a los afectados en todos sus daños y perjuicios y yo diría que fuera, incluso, generosa dentro de lo que se pueda; dentro de una norma clara, porque si es que a cada uno se le va a dar lo que pida, en fin, a lo mejor se podrían hacer ricos, tampoco se trata de eso. Pero tener cierta generosidad en la indemnización, porque no hay que valorar sólo el daño material exacto de lo que vale un animal, sino el trastorno y los problemas que le origina a su propietario.

También los perjuicios que puedan venir después, por una serie de secuelas que puedan quedar en determinados animales que han enfermado, que han tenido fiebre, que les han puesto un tratamiento fundamentalmente de antibióticos y que no sabemos la evolución futura de ese animal; en ese caso

estamos totalmente de acuerdo en que el ganadero pueda hacer más de una solicitud de daños. Es decir, ahora mismo ha tenido unos daños, lo solicita, se le pagan con la mayor rapidez que se pueda, ese es también otro tema a tener en cuenta y posteriormente si surge cualquier otra cuestión, pues que pueda hacer otra u otras solicitudes y se le atienda igual.

En segundo lugar, yo pediría, porque el ganadero que esta vez está confuso, tiene grandes problemas, uno le cuenta una cosa, la otra le dice otra, que se haga un seguimiento a través de los servicios que dependen de la Consejería y de la Dirección, de estos rebaños, de estas explotaciones donde han ocurrido estos problemas, para que periódicamente, algún funcionario, -en este caso algún veterinario de la Consejería-, se persona en su explotación, le avise que va a ir por allí, le pregunte como va el tema, observe a los animales y haga un informe a la Consejería durante un tiempo que se entienda suficiente para superar este problema. Y después, también, facilitarles cuanta información y asistencia deseen, porque es preferible que esta información se la dé la propia Administración, que no que tengan que estar a lo que les dice el vecino, un amigo, otro que ha oído campanas pero que las ha oído, pues no sabe donde las ha oído, pues igual, en lugar de orientarle, lo que hace, a lo mejor es, despararle.

Y finalmente, y esto yo soy consciente del problema que va a suponer, indudablemente la Administración, al ganadero le debe de dar la indemnización a los ganaderos, cueste lo que cueste. En ese caso, nuestro Grupo estará siempre dispuesto a apoyar cualquier medida que se tome en este sentido para buscar los fondos; pero exigir a, si hay un laboratorio que ha presentado un lote de vacunas que no está en condiciones y no es la primera vez, y no quiero yo volver al año 93 que ocurrió algo parecido, y después de estar luchando por vacunar y vacunar, resulta que luego, esa vacuna no es la que uno esperaba. Entonces yo se que esto es difícil, va a ser muy difícil porque la vacuna la produce un laboratorio, la contrasta la Administración Central, eso está muy claro. Y si está contrastada pues ahí va a haber una serie de problemas que no se donde se podrá llegar, pero yo si le animaría a la Administración, a la Administración Regional para que si se considera que tiene la culpa alguien, pues intentar que eso se recupere; pero no esperar, yo eso si que lo entiendo y creo que en esa misma línea está la Administración Regional, no esperar a que esto se resuelva, porque esto puede ser un problema largo, puede ser un problema de bastante tiempo. Es decir, la Administración debe de pagar las indemnizaciones a los afectados y luego si se puede recuperar lo que se ha gastado, pues mucho mejor todavía.

Nuestro Grupo, ya digo, en este sentido lo valora como un fallo de un producto biológico, repito

que ojalá fuera el último, pero los hay porque somos humanos y como humanos cometemos fallos. Y consideramos que los afectados, aquí los mayores afectados son los ganaderos, deberían tener una indemnización lo más rápidamente posible, con independencia de lo que se pueda hacer después para recuperar esos fondos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias Sr. Vicente de la Hera.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Para aclarar antes de mi intervención algunas cosas, que parece que obsesionan al Sr. Consejero y al portavoz del PRC, en este caso. Yo quiero decirles que les aseguro que no tengo ninguna posibilidad de hacer los titulares del Alerta ni del Diario Montañés, no tengo ni una sola acción en esos dos medios de comunicación. Y desde luego, respeto absolutamente el que la profesionalidad de cualquier representante de este medio, considere una cosa noticia o no lo considere y por esa razón de un espacio o un titular determinado a esa noticia. Eso para empezar Sr. Consejero.

La comparecencia del Sr. Gancedo, llega tarde, en estos momentos ya se ha extendido seriamente la noticia de los animales muertos por el brote del carbunco bacteridiano, se ha dañado ya la imagen de nuestra región y se han perjudicado algunos ganaderos en sus estabulaciones.

Esta comparecencia, Sr. Consejero, no hubiera sido necesaria si el Consejo de Gobierno de Cantabria, hubiese ejercido las competencias que sí tiene; competencias que sí tiene en el control de calidad de los medicamentos veterinarios. El Gobierno ha sido negligente y además irresponsable, por no poner en práctica las posibilidades de actuación que le da el Real Decreto 109/95 de 27 de enero, que justamente regula los medicamentos veterinarios. El artículo 48 de ese Decreto, dice taxativamente que "las Direcciones Generales de Sanidad de Producción Agraria del Ministerio de Agricultura y la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, podrán establecer programas de calidad de los medicamentos veterinarios". Es decir, que si al Gobierno de Cantabria, no le apetece ejercer la competencia que tiene para poder establecer, poder establecer programas de calidad de los medicamentos veterinarios, será su exclusiva responsabilidad. Hasta ahora no nos ha dicho esta Consejería si en algún

momento ha ejercido esta competencia, poder establecer programas de calidad y control de los medicamentos veterinarios, es el Consejo de Gobierno el que tiene esta competencia, si quiere ejercerla; el problema es que no ha querido ejercerla, por lo que se ve, y no entro si es competencia de esta Consejería o de otra, Ud. sabrá, pero desde luego el responsable ante una referencia de un brote de esta enfermedad en el ganado vacuno, no será el responsable del Teatro de Festivales, ¿verdad Sr. Gancedo?, tendremos que pedir responsabilidades aquí, digo yo, o el que sea responsable de los festejos del Gobierno, no será eso ¿verdad?.

Por lo tanto está muy claro en ese Decreto donde podían llegar sus competencias, en control de calidad de los medicamentos veterinarios. Obviamente este Gobierno no lo ha ejercido, porque sólo así se ha permitido aplicar vacunas que matan, se han aplicado vacunas que matan; por lo tanto esto es responsabilidad de alguien.

¿Por qué digo que el Gobierno es irresponsable?, pues porque a no ser que Uds. me lo contradigan en este momento, la campaña de vacunación de este año ¿se ha echo sin estudio epidemiológico previo?, ¿están haciéndolo con el mismo estudio del año 93?, ¿actualizan Uds. esos estudios, previamente, cada año a las campañas de vacunación?, o ¿estamos trabajando con el mismo estudio sobre la enfermedad del año 93?. Si me dicen que ese estudio existe, quiero verle.

¿Por qué digo que el Gobierno Regional es temerario?, pues por permitir que la campaña de vacunación se haga sin realizar estudios de inocuidad de la vacuna y permitir además, que esta vacuna se aplique a veces por particulares, sin formación adecuada para aplicar la vacuna y que puede ser el origen de alguno de estos males. Uds. sólo tienen que pasearse por Tudanca para que los propios ganaderos les digan que son ellos los que aplican la vacuna, no son profesionales, ni tienen la formación adecuada.

Por tanto, yo tengo que decir, que aunque lamentándolo, estamos ante la comparecencia tarde del Consejero y una comparecencia que se da, yo creo que, por negligencia y sobre todo por irresponsabilidad. Este Gobierno no se agradece sino el poder que tiene y lo he dicho en la prensa y lo repito, si tienen competencias, ejérzanlas, pero si no las quieren ejercer, no se escuden diciendo que no las tienen. El control de calidad de los medicamentos veterinarios, si les son competentes si Uds. quieren, si no quieren aplican vacunas que matan; esto es lo que ocurre.

El Grupo Socialista no se queda solo en la crítica y en este sentido tengo que decir que algunas de las medidas que pretendía proponerles hoy, veo que se toman por la Consejería, con lo cual les felicito.

Nos parece positivo que la consejería desde el primer momento, pues haya dicho que va a indemnizar los daños que se han provocado en las reses afectadas, en las tabulaciones de los ganaderos que se ven afectados, pero creemos que esto no es suficiente.

La tradición de Cantabria como región exportadora de ganado para vida, es fundamental en este caso, por eso quizá también me sorprende que algún presidente del Consejo de Administración de alguna empresa importante de mataderos de esta tierra, haya hablado esto así, con un plis, plas la salida y que no mire ni por sus propios intereses; pero allá el. El interés que tiene esta actividad para el sector, creo que debe de hacernos también reflexionar, la necesidad de preservar una imagen de calidad en nuestra producción. Y evitar, y esto es lo más importante, que estos hechos aumenten el rechazo social que ya existe a veces en las vacunaciones oficiales, que son sin embargo siempre tan necesarias.

¿Qué nos aconseja la situación exigir al Gobierno?, pues lo primero, aunque parece que Uds. lo quieren dejar un poco más allá, yo creo que debían realizarse estudios de peritación de los daños y perjuicios posibles; debiera tener ya la Consejería un estudio de peritación de este tipo en cada estabulación afectada. Se van a indemnizar, lo apoyo y me parece bien, al ganadero afectado tanto en las reses muertas como en los tratamientos médicos que sean necesarios después. Creo que debe establecerse convenio con entidad bancaria, para que de forma inmediata, se realicen los pagos y creo también que se debe establecer por la Consejería un cajón de emergencias con fondos propios para los pagos más inmediatos a los ganaderos afectados. Pero lo que creo más importante para prevenir esta situación es, porque además prevenir es curar como dice el refrán, es que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, establezca una sistemática de contrastes. Uds. han llevado al laboratorio de contrastes del Ministerio de Granada la vacuna una vez que han conocido efectos perniciosos de la vacuna, no hacen lo mismo con la vacuna de la brucelosis, hay una sistemática de contraste de esa vacuna.

A mi me parece que la Consejería debe establecer para todos los productos que se utilicen en las campañas oficiales y obligatorias, una sistemática de contrastes permanente, porque sólo así nos permitiría no poner vacunas que matan.

Competente sí, Sr. Gancedo, pero si Ud. quiere. Su Consejería u otra no lo sé, el problema es el responsable de este Gobierno en este área. Y por lo tanto el control de calidad de los medicamentos veterinarios si Ud. quiere sí, artículo 48 de ese Decreto.

Respecto a la segunda parte de la comparecencia de la Consejería al vacío sanitario. Ya

conocía mi Grupo esta respuesta, que les han dado de Bruselas, al proyecto de orden que pretende poner en marcha la Proposición no de Ley que se aprobó en esta Comisión a propuesta del Grupo Socialista, exactamente en la Proposición no de Ley se decía que debían establecerse ayudas económicas periódicas para los ganaderos afectados por el vacío sanitario durante esos tres meses, que la Ley les obliga a no tener ganado.

El que se puedan considerar ayudas económicas o subvenciones, en caso de que lo primero no sea apoyado por Bruselas, no debe ser la coartada de este Gobierno para no pagar subvenciones a los ganaderos afectados por el vaciado sanitario. La solución se la debían dar los responsables económicos de la Consejería; pero por si no la tienen se la doy yo: la Ley de Presupuestos del 98, especifica que se entiende por subvenciones. Lo tienen Uds. en el texto de la Ley. Se entiende como subvención o ayuda pública toda disposición gratuita de fondos realizada a favor de persona o entidades, en este caso privadas, para comenzar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público.

A mi me parece que la concesión de subvenciones temporales, los tres meses que dura el vacío sanitario, para facilitar la supervivencia de familias de ganaderos afectados por el vacío sanitario, contribuirá de manera muy positiva a desarrollar las actitudes positivas de colaboración de los ganaderos en las campañas de saneamiento. Hay mayor interés social que justamente las campañas de saneamiento sean positivas, eficaces y con colaboración del sector; por lo tanto si no pueden Uds. dar ayuda económica mensual como tal, traduzcan esto en subvenciones que lo tienen apoyado por la Ley de Presupuestos. Y de una vez den la subvención a los ganaderos, para que puedan mantener la supervivencia de sus familias esos tres meses que se da el vacío sanitario.

Nada más y muchas gracias.

(Desconexión de micrófonos).

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sr. Presidente, Sr. Presidente, un minuto, pido mil disculpas, pero D. Adolfo Pajares me esperando con una gente, un minuto y vuelvo a subir. Lo lamento porque se que mi respeto a todos debía ser quedarme en este momento aquí. Pero tengo que bajar un minuto ineludiblemente.

EL SR. CUESTA GONZÁLEZ: Yo quería pedir la intervención por alusión a...

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Le corresponde tomar la palabra al portavoz del Grupo Popular, Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, quisiéramos agradecer la comparecencia voluntaria, -repito-, a petición propia del Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura, Pesca y Alimentación, así como del Director General de Ganadería.

Me llama la atención que algunos portavoces digan que esta comparecencia llega tarde, cuando realmente, si la comparecencia se produce es a petición propia. Por lo tanto, si es a petición propia, es que parece que es el mismo portavoz, esa misma portavoz que dice que llega tarde ella no ha tenido interés de que se produjese. Por lo tanto, no cabe duda que hay que felicitar al Gobierno por informar a esta Comisión y así lo agradecemos desde el Grupo Parlamentario Popular.

En segundo lugar a los temas que afectan propiamente a la comparecencia, quisiéramos decir que una situación como esta siempre es enormemente lamentable por los perjuicios que ocasionan a los ganaderos afectados. Son situaciones no deseables por parte de nadie, pero son situaciones, que no cabe duda, que a lo largo de los años ocurren y que por desgracia, como decía algún otro portavoz, ocurrirán en un futuro, posiblemente a lo mejor no esta, pero sí otros problemas de esta índole fundamentalmente con productos biológicos que son aplicados a la vacunación de animales.

Pero lo que debemos de analizar si el problema ha ocurrido son las soluciones al problema, los problemas cuando ocurren, ocurren y hay que valorarlos como tal, lamentarles; pero lo que hay que valorar desde las Instituciones y desde los Organismos Públicos son las soluciones a los problemas cuando aparecen. Y las soluciones a los problemas, desde nuestro punto de vista, como se ha visto por todos los portavoces, yo creo que han sido inmediatos por parte de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, así como por parte del Consejo de Gobierno para, en primer lugar, hacer frente a las posibles pérdidas que los ganaderos han tenido con esta repercusión tan negativa de aplicación de una dosis que no estaba en condiciones para su aplicación.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular, consideramos que la medida tomada por el Consejo de Gobierno y por la Consejería de Ganadería de abonar las pérdidas de todos los ganaderos, eso es un tema fundamental, de hacer un seguimiento como se ha hecho ya hasta el momento, y que esperemos que se siga haciendo, de todas las explotaciones que han sido afectadas para controlar qué pérdidas pueden sufrir los ganaderos y como les puede seguir afectando en un futuro. Y, en tercer lugar, yo creo que es de suma importancia la confianza que necesitan los ganaderos para realizar todo tipo de vacunaciones. Yo creo que hoy tenemos que lamentar un problema

importante, pero tenemos que felicitarnos porque las medidas de vacunación de carbunco en los últimos años, sin duda alguna, hicieron desaparecer ese problema que afectó a muchas reses y a muchos ganaderos años atrás, con unas pérdidas impresionantes y que eso sí que podía afectar a la calidad de nuestra imagen como ganadería; porque cuando afecta a la calidad de nuestra imagen como ganadería es cuando existen problemas sanitarios, problemas sanitarios en los animales. Y en este caso no es un problema sanitario de la ganadería de Cantabria, sino que es un problema de una vacunación que aplicada a un animal, este sufre unas consecuencias no deseables.

Por lo tanto la calidad de la ganadería de Cantabria, para nada, para nada en absoluto y eso lo tenemos que dejar bien claro hoy aquí, para nada se encuentra afectada por esta situación; no es un problema de calidad de los animales, sino que ha sido un problema de una vacuna. Por lo tanto, lo que debemos es hacer un llamamiento también, es a la importancia de las vacunaciones, por ejemplo, como con el carbunco, que impiden unas grandes pérdidas a los ganaderos como se producen cuando no han existido y aparecen brotes epidemiológicos de carbunco, que han muerto animales y que sí que puede llevar a una mala imagen de la ganadería de Cantabria. Y, por lo tanto, hacer ese llamamiento y seguir con la idea y la Consejería tiene que seguir insistiendo ante los ganaderos, ante las explotaciones agrarias, para que las vacunaciones obligatorias se apliquen independientemente de que en este caso haya habido un problema con una vacunación que haya llevado a cabo unas graves pérdidas para algunos ganaderos, que sin duda alguna deben de ser compensadas, en primer lugar, y lo más rápidamente posible por parte del Gobierno Regional y en segundo lugar, búsqense por parte del Gobierno Regional o exíjense las responsabilidades correspondientes al que las tenga.

Por lo tanto, yo creo que, ha quedado suficientemente claro y explicado, por parte tanto del Consejero como del Director General, la situación que ha afectado a algunos animales en algunos municipios de Cantabria con la vacunación contra el carbunco; pero el resto de calidad de la ganadería de Cantabria, sigue intacta, tiene que seguir intacta, dentro los ganaderos la confianza en las vacunaciones oficiales para prevenir enfermedades a los animales, eso sí que sería mucho más grave, porque esto, como decía algún otro portavoz también, es un problema que aparte del sentimiento que nos pueda producir y las pérdidas que nos puedan producir la pérdida de animales de ciertas explotaciones, hasta incluso de cariño, se pueden solucionar con el pago de indemnizaciones. Hágase, que no tenga ninguna pérdida los ganaderos afectados, pero sin duda alguna sígase por el camino de un control y una aplicación de vacunaciones en todo tipo de enfermedades que

pueden llevar a contagios, fundamentalmente dentro de nuestra ganadería, como se hace en todas las Comunidades Autónomas y dentro de la Europa en la que nos movemos y principalmente tenemos que competir y no saquemos las cosas de quicio; puesto que esto si se sacase de quicio si pudiese perjudicar los intereses reales de todos los ganaderos de Cantabria, por otras circunstancias que son ajenas a ellos mismos.

Por lo tanto, sígase trabajando como hasta el momento, asesórese a los ganaderos en aquello que lo necesiten; páguese lo más rápidamente posible las pérdidas ocasionadas y exíjense responsabilidades al laboratorio, que parece por los informes del laboratorio de Granada, parece que esa vacuna no estaba en condiciones de aplicación; exíjase responsabilidades a quienes las tengan. Por lo tanto, agradecer esta comparecencia.

Y, en segundo lugar, en cuanto a la segunda información facilitada por el Director General, en cuanto a la Ley del vacío sanitario, creo recordar, que esa Proposición no de Ley fue aprobada únicamente por el Grupo Parlamentario Socialista y no sé si IDCAN la apoyó también, con al abstención de los demás, diciéndole fundamentalmente y así mostramos nuestra abstención en esa Proposición no de Ley el resto de los Grupos Parlamentarios, que nos podía preocupar esta situación del vacío sanitario, que lo más importante sería que la Consejería de Ganadería y que la propia portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en ese caso, se pusiesen de acuerdo par ver cual era el mejor mecanismo para intentar que los ganaderos afectados por un vacío sanitario, no sufriesen pérdidas. Porque de lo que no cabe duda, es que en estos momentos existe la indemnización por el sacrificio de los animales afectados en campañas de saneamiento y por otra parte, existe también la orden de ayuda a la compra de nuevos animales, cuando son afectados por el vacío sanitario.

Estas ayudas son importantes para volver a tener una ganadería adecuada dentro de las explotaciones y esas otras ayudas que hablábamos, podrían llevar también, podrían llevar, y así expresó este portavoz cuando se discutió esa Proposición no de Ley, algunos intereses que algunos ganaderos han utilizado en alguna ocasión, -no ganaderos, yo no les llamaría ganaderos yo les llamaría trapichantes-, por intereses de utilizar y no controlar el tema de la sanidad de algunas explotaciones ellos mismos, por buscar unas indemnizaciones en un momento determinado. Fundamentalmente digo que no son ganaderos si no que son como todos conocemos, gente que se puede aprovechar de situaciones. Pero aquel que está afectado de verdad, por un problema sanitario en las campañas de saneamiento, yo creo que se les debe, en este momento y así las órdenes lo regulan, se les abonan los animales que son sacrificados, se les da la subvención, cobran el dinero

de la carne y se les subvenciona también para que compren animales para su explotación saneados.

Por lo tanto, si se puede buscar una solución, una solución a que algún ganadero afectado de verdad por un vacío sanitario se le puede ayudar, búsqese y de lo contrario o bueno sígase aplicando las órdenes de ayuda al sacrificio y a la compra de nuevas reses para esas ganaderías y búsqese la mejor solución.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Gracias Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Para contestar, tiene la palabra el Sr. Consejero y el Sr. Director General.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Simplemente, matizar algo de lo que antes he dicho, para que luego la continuación más técnica a algunas preguntas lo haga el Director General.

Aquí se ha dicho que hay que exigir responsabilidades, que la Consejería ha actuado con ligereza. Yo creo que con ligereza actúa todo el que habla de lo que no conoce, fundamentalmente.

La Consejería ha comprado directamente a un laboratorio ubicado en Madrid, igual que otros años, una serie de viales muy numerosos para hacer una campaña de vacunación, es la Comunidad de Madrid, si acaso, o es el Gobierno Central, como dijo un compañero y Uds., un Diputado, un profesional en la materia, que estará contrastada por el Ministerio o por la autoridad competente, eso es, ¿Uds. se creen que nosotros podemos comprar un vial, uno a uno antes de inocular las vacas?, ¿pero no comprenden que no tienen dimensión?, no tienen concepto de la medida de lo que están diciendo.

Uds. cuando en una vacunación a humanos el médico les dice que vayan y compren una vacuna en la farmacia ¿van a un laboratorio a contrastarla o se la ponen?, se la ponen; pero ¿cómo me van a pedir a mí que haga con las vacas lo que no hacen Uds. con las personas, con su propia persona?. Es que estamos matando moscas a cañonazos. Yo tengo que decir que dentro de la Consejería: el Director, la Directora del Laboratorio y todos los funcionarios que estuvieron implicados en este tema, les tengo que felicitar, porque renunciaron a sus vacaciones por estar día y noche trabajando en este tema. O sea, no tengo que exigir responsabilidades, tengo que hacer felicitaciones, que es todo lo contrario. Y lo digo y estoy orgulloso de ellos, porque además es verdad.

Por otra parte, nosotros el día 7 ya dijimos lo

que íbamos a hacer, de indemnizaciones, de daños, de perjuicios y que repercutirían, intentaríamos repercutírselos al laboratorio si era posible. Insisto, porque lo dijimos en un momento, la Semana Santa, en la que mucha gente estaba de vacaciones, nosotros por desgracia no; pero muchos a la vuelta de las vacaciones, en la prensa pidieron lo que nosotros habíamos dicho cuando ellos estaban de vacaciones, quiero decir con esto que eso es así.

En cuanto a que la comparecencia llega tarde, yo le puedo decir, Sra. Diputada, que yo la pedí el día 7, en cuanto tuve noticia del problema, yo no sé como se organizan Uds. ni cuando me dicen que tengo que venir, yo el día 7 la pedí y lo puedo demostrar documentalmente; más rápido, imposible. Fue a la media hora de conocer el problema, a la media hora de conocer el problema.

Y nada más, no se quiere decir, que compramos insisto, la vacuna directamente al laboratorio, que nosotros esa competencia que está reflejada en un Decreto de Cantabria, es en cuanto a los establecimientos de venta o los establecimientos de fabricación dentro del ámbito territorial de Cantabria; que correspondería a Sanidad no a Ganadería. No se pueden mezclar los establecimientos españoles de medicamentos con la calidad del propio medicamento.

Y en cuanto a las subvenciones por el vacío sanitario, que decía la Sra. Diputada, evidentemente, ha hecho una lectura perfecta de lo que dice la Ley de Presupuestos, pero eso ya es viejo; lo dice la Ley de Presupuestos, lo dice la anterior, la otra, la Ley General Presupuestaria, es vieja la definición de subvención. Europa, cualquier dinero que se le de a un ganadero, por el concepto que sea, entiende que es una subvención. Y antes y antes de poderlo publicar, hay que mandarlo a Bruselas, Bruselas tiene forma favorable o negativamente y te la vuelve otra vez para acá, si no transcurren los 52 famosos días sin contestación.

Nosotros es una iniciativa, que aquí se dijo en esta Comisión y yo tengo que aclarar que fue una iniciativa de la Diputada del Partido Socialista, Dña. Rosa Inés García, muy loable y que fue recibida desde el primer momento magníficamente por la Consejería, porque tampoco supone una gran cantidad de dinero, había consignación presupuestaria suficiente y tenemos la voluntad de pagarlo; pero si no nos lo deja pagar Bruselas, nos hace una corrección financiera de una multa que no sé donde puede llegar. Esa es la razón, ni más ni menos, yo haré esa gestión que Ud. me aconseja que haga con mi compañero del Consejo de Hacienda, a ver si encuentra una forma de poderles compensar, llamándole de otra manera, pero en cuanto le dan la subvención lo vuelvo a mandar a Bruselas, esto es así.

Yo ahora si les parece, el Director General, como así han hecho algunas preguntas más técnicas, pues, el Sr. Martínez Roiz les contestará.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): El Sr. Martínez Roiz, tiene la palabra.

EL SR. MARTÍNEZ ROIZ: Bien yo quiero precisar algunas cuestiones de las que aquí se han ido exponiendo, por parte de algunos de los representantes de los Grupos. Y entramos de lleno en el tema de la responsabilidad y de las competencias.

Yo estoy perfectamente convencido, a la luz de la legislación vigente sobre el tema, que la Consejería de Ganadería no tiene ninguna competencia en el control de estos productos biológicos y para ello invito a los Diputados del Grupo Parlamentario del PSOE, Dña. Rosa Inés García y al Sr. Berriolope de IDCAN, a que se lean con detención el Decreto 109/95, que desarrolla precisamente la Ley del Medicamento, la Ley 25 de 1990. Y la lectura completa del artículo 48 del Decreto 109/95, se entiende tácitamente, que aquellas competencias que pudieran tener las Comunidades Autónomas, evidentemente, tendrán que ser sobre aquellos laboratorios que estén ubicados dentro de la propia Autonomía y aquellos laboratorios que tienen una repercusión nacional en su distribución y que tienen una ubicación fuera de la Autonomía, serán lógicamente, las autoridades competentes de la Administración Central o en su caso de las Comunidades Autónomas, si tienen competencias en este tema, para poderlas ejercer.

Las competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que es el caso que nos preocupa, en el tema de los productos zoonosanitarios, productos farmacéuticos, tanto sean farmacológicos como inmunológicos para utilización en animales, de ahí el nombre de zoonosanitarios, vienen reguladas, -y me extraña que aquí no se haya comentado-, en un Decreto de la propia Comunidad Autónoma de Cantabria, que es el Decreto 10/1998, de 16 de febrero, que es precisamente, como se deduce en el preámbulo de este Decreto, el que se presentó para desarrollar, aplicar y concretar las actuaciones del Gobierno de Cantabria, respecto a los medicamentos veterinarios, medicamentos homeopáticos y piensos medicamentosos.

En el artículo 3º y en el apartado 2, dice exactamente este Decreto: "El registro de centros de medicamentos veterinarios se dividirá en las siguientes secciones", e insisto en esto del registro, porque mal podemos contrastar, mal podemos controlar aquello que no está registrado en nuestra Comunidad, nosotros no tenemos ninguna noticia, ni oficial ni oficiosa, de la existencia de un laboratorio, -al que nos estamos refiriendo-, con presencia de fabricación con factoría de fabricación en Cantabria, digo leyendo: "El registro

de centros de medicamentos veterinarios se dividirá en las siguientes secciones: a) Sección 1ª: Dependerá de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, integrará todos los centros elaboradores de medicamentos o de materias primas para la fabricación de aquellos cuya planta de producción se encuentre en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, quedando por otra parte excluidas de este registro, las oficinas de farmacia, que regirán por su normativa específica". Y existen otro tipo de registro, que es el que se describe a continuación en la sección 2ª que ese sí es una dependencia directa nuestra, pero que en ningún momento hace referencia a los centros de producción.

Como mayor aclaración, he de informar a sus Señorías, que yo no sé si por suerte o por desgracia, la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuenta solamente dentro del ámbito de la Comunidad, con un solo laboratorio que se dedique a la preparación de productos zoonosanitarios y de ellos ninguno inmunológico. Y este laboratorio está inscrito, como es preceptivo, en este Decreto, en la Consejería de Sanidad.

Pero para mayor abundancia de datos y siguiendo utilizando la información que nos facilita el Decreto específico atribuible a Cantabria, dice en su artículo 36: "Corresponde a las Consejerías de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Ganadería y de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Sanidad y Consumo, dentro de sus ámbitos de competencia, ejercer la vigilancia y control del mercado de los medicamentos veterinarios y actividades que son objeto del presente Decreto", insisto, que desde el punto de vista de fabricación y control, es exclusivamente para los fabricados dentro de la Comunidad Autónoma.

Contestando al Sr. Berriolope, efectivamente, yo estoy totalmente de acuerdo, en cuanto a la responsabilidad del laboratorio preparador de la vacuna, no solamente nos debemos conformar, -ni nos vamos a conformar-, con la satisfacción de los daños a los ganaderos perjudicados, está en trámite un expediente sancionador; expediente, que en abundancia de lo que estoy diciendo, como los daños han afectado a los ganaderos que no son exclusivamente de esta Comunidad, va a tramitar la Administración Central. No tiene, que yo sepa, distribuidor regional este laboratorio. Si lo tiene, lo ignoro, pero lo que sí tengo que aclarar, que nosotros hemos hecho la compra directamente a la sede central del laboratorio.

Quiero hacerle una aclaración a la portavoz del PSOE, Dña. Rosa Inés García, en cuanto dice que la vacunación en Tudanca, se ha aplicado por particulares. No puedo admitirlo, Sra. Diputada, yo estoy perfectamente seguro, sin ánimo de perjuicio o

sin ánimo de mentir por ninguna de las partes, la información que Ud. recibió in situ, se refiere a la vacunación que por otra parte viene siendo habitual contra el carbunco sintomático, eso si es cierto, no es ninguna vacunación obligatoria, es una vacunación que la hacen los ganaderos a su leal saber y entender; pero la vacunación del carbunco bacteridiano no la han realizado los ganaderos. Y, además, por casualidad, como es uno de los municipios donde se presentó problema con el lote 9802, le voy a leer textualmente el informe de la veterinaria con su número de colegiación que hizo la vacunación. Es la colegiada 519, que me dice con respecto al municipio de Tudanca lo siguiente: "En el Municipio de Tudanca, también por desconocimiento, se utiliza un frasco de 50 dosis del lote 9802, en total se vacunaron 593 reses, la mayoría en los invernales y es al bajar al pueblo, al terminar las cabañas ganaderas, cuando se utiliza el lote 9802", el informe de la colegiada, fecha 15 de abril de 1998, que efectuó la vacunación en Tudanca.

El evitar rechazo a las vacunaciones, evidentemente, cuanto mejor salgan las vacunaciones, menos rechazo tendrán. Otra cuestión que planteaba la Sra. Diputada, es el estudio epidemiológico del año 93. El estudio epidemiológico para la vacunación del carbunco del año 93, se basó en los criterios, que han sido revisados para las vacunaciones, que han sido dirigidas por este director, en los años 96 y 97. Ya desde el año 93, se tuvo en cuenta, practicar vacunaciones en aquellos municipios exclusivamente de montaña, que se diesen en estas características: que el ganado fuese de zona extensiva y que por lo tanto, estuviese sometido a un régimen de trasterminancia o inclusive de trashumancia y que tuviese épocas del año durante su explotación extensiva, que tuviese contacto en terrenos comunales, con ganados de otros propietarios. Entonces se eligieron, con ese criterio, los municipios con objeto de vacunación y como el aprovechamiento de esos bienes comunales y de los sistemas de explotación, vienen siendo los mismos, con ese mismo criterio se ha establecido la pauta de los municipios en que se iba a vacunar y el tipo de ganado, exclusivamente de extensivo, que va a ser objeto de vacunación.

El que nosotros tengamos que hacer contrastes en la vacuna, totalmente descartado, nosotros la hemos mandado al único centro de referencia oficial que puede hacer estas determinaciones, que es el centro de referencia del MAPA, situado en Santa Fe de Granada. Nuestro laboratorio, ni puede, ni debe, ni está dotado para hacer este tipo de controles y si se intentasen hacer constituiría una temeridad; porque se están manejando productos que de alguna forma, se trata de vacunas vivas, estamos trabajando con esporos de bacillus anthracis, al no tener la dotación necesaria para

trabajar con la seguridad laboral necesaria, estaríamos atentando contra la salubridad de los propios funcionarios que están trabajando en el laboratorio. Y por su puesto, este Director que les habla, no está dispuesto a pechar con esta responsabilidad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Abrimos un segundo turno, muy breve, de unos dos o tres minutos.

EL SR. CUESTA GONZÁLEZ: Sr. Presidente, yo quisiera que me concediera la palabra, por alusiones de la portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Sr. Armando Cuesta, si no le importa que hable el Grupo de IDCAN primero, luego habla Ud.

El Grupo de IDCAN, ¿quiere tomar la palabra?

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muchas gracias Sr. Presidente. Yo muy brevemente, para alguna precisión.

En primer lugar, sobre el tema de la comparecencia voluntaria y la diligencia del Sr. Consejero. Yo ignoraba que el día 7 había pedido Ud. la comparecencia voluntaria; no obstante, tengo que decir, que en el mismo Orden del Día de hoy, iban dos preguntas de IDCAN, sobre esta materia. Por lo tanto, no sé cual será la relación que tiene Ud. con el Presidente de la Comisión competente, para hacer este tipo de cuestiones, pero en cualquier caso los datos que nosotros teníamos eran esos. Y desde luego, en lo que se refiere, a mi Grupo Parlamentario, yo creo que ha habido diligencia en pedir una explicación razonada y mesurada sobre estas cuestiones.

Y en segundo lugar, yo creo que su exposición, ha sido un poco, yo creo, que de una agresividad innecesaria, acusando a los Diputados y la Diputada de falta de conocimiento sobre esta cuestión. Yo creo que, si nosotros tuviéramos el conocimiento exacto de lo que ha ocurrido y de todos los elementos que concurren eso, no haríamos una pregunta, que el lo que ha hecho mi Grupo Parlamentario, que es preguntar que es lo que ha pasado. Y preguntar también, pues por ejemplo, esto que decía Ud., que se había anticipado en el tema de la subvención, perdón, de la indemnización etc, etc, a lo que luego se diría, yo creo que hay declaraciones en muchas ocasiones que se producen políticamente, que no se corresponden con la realidad. Yo creo que a partir de hoy, si que podremos decir que hay una declaración institucional, sólida, que le compromete a Ud., mediante el Diario de Sesiones, al cumplimiento

de estos requisitos.

Por lo tanto, yo creo que me parece fuera de lugar, el que Ud. haya dicho lo que ha dicho. Y desde luego, -y con esto acabo-, me parece una desproporción argumental absoluta el confundir, el que yo vaya a una farmacia a comprar una vacuna contra la gripe, por ejemplo, que es un acto individual, hecho por un particular, confundirlo o utilizarlo como argumento con la compra de 20.000 dosis o 20.000 vacunas, -tengo entendido-, que afectan a 20.000 reses donde se tiene que hacer un seguimiento por parte de la Administración Pública, totalmente diferente al acto individual, íntimo, que pueda producir un ciudadano cuando va a la farmacia a comprarse una vacuna. Yo creo que la diferencia es ostensible y la responsabilidad pública es totalmente diferente, porque en primer lugar el acto individual no tiene responsabilidad pública y el acto suyo es un acto administrativo que afecta al conjunto del sector afectado y no tiene comparación. Me parece un exceso argumental para salir de un hecho, que desde mi punto de vista insisto, pone en entredicho y en cuestión el control sobre los medicamentos que afectan a ese volumen de población animal, -se entiende-, como el que han hecho Uds., que se encuentran con una partida defectuosa, la suministran y tiene las consecuencias que ha tenido. Y eso desde mi punto de vista, insisto, exige responsabilidades que no se pueden derivar hacia la complejidad técnica incluso, la seguridad de las personas interesadas en el análisis de esto, ni otro tipo de cosas. Hay laboratorios públicos, hay laboratorios privados, hay 50.000 opciones de hacer un muestreo representativo de lo que es una compra de esas dimensiones y eso es lo que no se ha producido y desde luego está claro, que el Decreto del Gobierno, a Uds. les otorga la potestad de hacer ese tipo de inspecciones. Por lo tanto no es ilegal, es perfectamente legal, es perfectamente posible, y el artículo 48.1 es meridianamente claro en esta materia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Gracias.

Quisiera aclarar, como Presidente, que sabía que alguna culpa tenía que tener en todo esto. Que en primer lugar con la Mesa, creo que la convocamos el día 28 o 29, creo recordar, de la semana pasada, de abril, para convocar el Orden del Día de la próxima Comisión. Y tengo que decir que la publicación el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la comparecencia del Sr. Consejero de Ganadería, se produce el día 22 de abril de 1998, el 22 y en el Boletín Oficial de la Asamblea del 27, -5 días más tarde-, se produce la publicación de las preguntas de IDCAN. Por lo tanto, el Boletín Oficial 116 y Boletín Oficial 111 la comparecencia y 116, según la información que tengo yo aquí del Orden del Día, de

las preguntas de IDCAN. Por lo tanto, yo creo que la diligencia de la Mesa, tanto para la comparecencia en función a los trámites que esta Asamblea Regional requiere en función al Reglamento ha sido total. La incorporación de sus preguntas han sido al día siguiente de la publicación en el Boletín y la incorporación de la comparecencia fue 5 días o 6 días posterior a que estuviese en condiciones de incorporarse en un Orden del Día. Por lo tanto, no empiecen a apuntarse puntos aquí ninguno, sino que simplemente el Orden del Día confecciona en función a la presentación de cada uno.

Nada más y muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Armando Cuesta, por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. CUESTA GONZÁLEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo primeramente...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Yo, Sr. Presidente creo que no se ha ajustado a la realidad porque las preguntas de IDCAN están registradas el día 14.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Le estoy diciendo que están publicadas en el Boletín Oficial 116 y espero que retire lo que acaba de decir, porque según la información del Orden del Día, si la tiene encima de su mano, -que sería lo normal-, pone que el Boletín Oficial de la Asamblea, nº 116 del 27 de abril del 98, -mírelo por favor, ¿es así?...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Digo cuando están registradas.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):... únicamente se pueden incorporar, no sé si conoce el Reglamento de la Cámara, se pueden incorporar al Orden del Día una vez que están publicadas en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Tiene la palabra el Sr. Armando Cuesta por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. CUESTA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

Yo primeramente, por alusiones, quiero contestar a la portavoz del Partido Socialista. Ya es la segunda vez que me tocan el tema de que si yo soy Presidente de una industria cárnica en Cantabria. Esa industria cárnica en Cantabria, mantiene un control sanitario exquisito y creo yo que no habrá hoy ningún titular de prensa que diga lo contrario. Y parecería que Uds., que son los paladines de defender los puestos de trabajo, yo creo que el instalar una empresa y crear 150 puestos de trabajo, es un pecado y tienen que

atacarme a mí ya dos veces en la Asamblea por ese tema. A ver, ¿he cometido yo algún pecado por eso?, ¿cuántos puestos de trabajo ha creado Ud.?, me gustaría saberlo. Porque así es como Uds. defienden a los trabajadores; a los trabajadores se les defiende dándoles un puesto de trabajo y pagándoles mensualmente, para que puedan comer sus familias. Así se defiende a los trabajadores, no con demagogias y al respecto no tengo más que decir.

Ahora siguiendo con el turno que me corresponde, yo mantengo mi opinión que, y le voy a decir al Sr. Berriolope, que el dice que va a la farmacia y que compra una vacuna, también para vacunarnos para la gripe o para otro sanitario de las persona humanas no vas a comprar una a una, se compran lotes de miles o de millones y no van a estar ahí analizando una por una. Y entonces, la realidad, la conozco tan bien, creo que la conozco tan bien, mejor que Uds., -no, no mueva la cabeza-, mejor que Uds. y yo al único culpable que encuentro ahí es al laboratorio. Que yo lamento mucho que las personas que le ha tocado la pérdida de sus animales, -claro que lo lamento-, porque sé, lo siento en carne propia, lo que se siente eso y no solamente que le paguen el valor del animal, sino, hay que ir un poco más allá. Y me mantengo en mi postura y eso no es tratarlo así de pasada, porque todo lo demás es marear la perdiz.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias Sr. Armando Cuesta y gracias también por utilizar también el turno de réplica en el turno que le correspondía como Grupo Parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

El portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, ¿quiere hacer uso de la palabra?. El Sr. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

Yo sólo insistir en lo que he dicho. Por parte de los representantes de la Administración no se me ha contradicho, entiendo que estamos en la misma línea de que hay que indemnizar lo más pronto y lo más generosamente posible a los afectados; es la única manera de compensar y de alguna manera, del problema que han sufrido, involuntariamente pero en la vida ocurren estas cosas y le toca al que le toca. Y luego hacer un seguimiento, repito de los daños, que me parece importante para que, entre otras cosas al ganadero no se le confunda con opiniones y con noticias y planteamientos que a veces no responden a la realidad y tenerles lo más informados posible en este tema, con lo cual todo esto, será bueno para todos.

Insistir en que el contraste de estas vacunas, las tiene que hacer el Gobierno Central, de eso no tiene duda, está clarísimamente en la Ley.

Y decir que no había hablado del segundo tema, en mi intervención anterior, sobre el vacío sanitario. Yo lo que le pediría a la Administración, en este caso a la Consejería, que haga todo lo posible por intentar convencer a Bruselas, ya sé que es muy difícil convencer a Bruselas, lo sé por experiencia que son bastante cerrados de mollera, pero que eso es un tema de tipo social importante. Una familia que vive exclusivamente de explotar unos animales, un lote de ganado, de leche, fundamentalmente de leche, en este caso y también si fuera de otro tipo, se quedan sin animales, la Administración por exigencias sanitarias les impone un período de tres meses de vaciado sanitario, entonces, ¿de qué va a vivir esta gente durante este tiempo?. Lógicamente, les han pagado las vacas que se han matado, cuando compran nuevos animales, se les ayuda también económicamente, de acuerdo, pero en ese intervalo de tiempo que han tenido que matar a los animales y no se les permite meter otros nuevos; pues la familia, tiene que vivir de algo. Entonces este sería el aspecto a valorar ante Bruselas y yo pienso que si tienen un mínimo de sensibilidad, deberían de aceptarlo. Pero bueno yo sé que es difícil.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias. El Grupo Parlamentario socialista ¿quería hacer uso de la palabra?, su portavoz, D<sup>a</sup> Rosa Inés, tiene la palabra.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Un segundo, sí, gracias Sr. Presidente, un segundo nada más para quitar ese lamento, que dice el Sr. portavoz del PRC.

No ha entendido nada de lo que he dicho yo, justamente me refiero a que por la ejemplaridad de la empresa a la que Ud. representa, y que tan amablemente me enseñó el otro día, creo que este tema debe de ser de su máximo interés. Eso es lo que he querido transmitir, nada más, no he querido transmitir más.

Respecto a todas las medidas que he apuntado y que la Consejería no había previsto, ya les he anunciado que hoy he registrado una Proposición no de Ley y por lo tanto, tendremos la oportunidad de hacer el debate en Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

El Grupo Popular no quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el Sr. Gancedo, el Sr. Ángel

Martínez Roiz.

Si no quieren hacer uso de la palabra, se finaliza el primer punto del Orden del Día, pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Según la información que me da el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, la siguiente pregunta, relativa a destitución y nuevo nombramiento del Director del Parque Nacional de los Picos de Europa, presentado D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, que antes estaba en la Comisión de Industria y se ha remitido a la Comisión de Ganadería, es de competencia del Consejero de Medio Ambiente. Y, entonces, al menos esta Presidencia, se lo habrá comunicado, me imagino que se lo habrá comunicado desde la Asamblea Regional al Consejo de Gobierno; pero yo al menos no lo me he puesto en contacto con el Presidente, con el Consejero de Medio Ambiente, para que contestase a esta pregunta aquí, pensando que era de la Consejería de Ganadería. Por lo tanto, ruego que se traslade a la Comisión de Industria y se le haga al Sr. Consejero de Medio Ambiente o si se quiere seguir manteniendo en esta Comisión, convocaremos para que conteste la pregunta el Consejero de Medio Ambiente un día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, gracias Sr. Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista, no tiene ningún tipo de problema en aclarar esta disgresión, podríamos llamar esta disgresión. Y, que por lo tanto si es el Sr. Consejero de Medio Ambiente, en criterios del Gobierno el que tiene que contestar a esta pregunta; no tenemos ningún tipo de problema. De todas las maneras, les recuerdo, que la pregunta se realiza al Consejo de Gobierno, no a un Consejero en concreto. Y ,tenemos la experiencia y así los precedentes oportunos, de que el Consejo de Gobierno en un momento determinado, y sobre todo lo vemos en el Pleno, en un momento determinado a preguntas realizadas al Presidente o a preguntas realizadas a un Consejero en concreto, contesta otro Consejero u otro compañero. De todas la maneras, no tenemos ningún tipo de problema y si el Consejo de Gobierno, dada la especificidad de la pregunta, cree oportuno que la conteste el Consejero de Medio Ambiente, que se hagan las gestiones oportunas para que así sea.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Yo rogaría que esta pregunta fuese trasladada a la Comisión de Industria nuevamente, porque el Consejero de Medio Ambiente, además, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es miembro de la Comisión de Industria.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente, para no alargar el asunto, me da la sensación que esta pregunta ha sido trasladada de la Comisión de Industria a la Comisión de Agricultura.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):

Pero es que se han metido todas en el mismo lote.

Sí, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo estoy de acuerdo en parte de lo que se ha dicho, pero no en todo. Es decir, yo entiendo que la pregunta está bien en esta Comisión, lo que pasa que hay que plantearla previa conversación con el Consejero de Medio Ambiente para saber cuando la puede contestar. Pero yo no la volvería de nuevo a la Comisión de Industria, por ser una cosa de tipo forestal cuyas estructuras están en el ...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Las siguientes preguntas sí que son de la Consejería de Ganadería, pero esta en concreto era de Medio Ambiente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Digo de la Comisión esta, entiendo que la pregunta está bien en esta Comisión y que la tiene que contestar el Consejero de Medio Ambiente, estoy de acuerdo. Yo no la devolvería a la Comisión de Industria, yo me pondría en contacto con el Consejero de Medio Ambiente, para incluirla un día determinado.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Yo simplemente lo hago por eficacia, en el aspecto de decir que venga un Consejero a una Comisión para contestar a una pregunta de 5 minutos; pues no es lo habitual habiendo otras Comisiones en las que el Consejero puede contestar a más preguntas en la misma Comisión. Pero si consideramos en esta Comisión que un Consejero tiene que venir aquí para contestar a una pregunta de 5 minutos, por mi parte no hay ningún problema y así lo haremos y seguirá en esta Comisión.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día el punto nº 3, pregunta número 279, relativa a consulta al Consejo de Gobierno para autorizar las cacerías de rebecos en el Parque Nacional de los Picos de Europa y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Diversas organizaciones ecologistas, entre ellas varias de Cantabria, han denunciado en los medios de comunicación, que se han cazado rebecos en el Parque Nacional de los Picos de Europa en los días 14 y 15 de abril de 1997. Al parecer el Presidente de Renfe, el Notario Javier Osorio y el empresario Joaquín Vázquez Alonso, abatieron dos rebecos en el permiso de la Consejería de Medio Ambiente de los

Gobiernos Autónomos de Castilla y León y Asturias. Estos hechos no han sido desmentidos y un portavoz oficial de Renfe ha confirmado que (...), el Presidente de Renfe, fue invitado a pegar unos tiros.

Los ecologistas, también denuncian que la cacería no pudo impedirse, porque la Guardia Civil, tenía órdenes verbales de la Delegación del Gobierno.

Estos hechos fueron denunciados ante el Juzgado de Cangas de Onís, por el Director del Parque Nacional y como recompensa, a este Director, se le cesó en su cargo el día 22 de abril de 1997. Por todo ello, se preguntan las siguientes cuestiones:

Primero: ¿Fue consultado el Consejero del Gobierno de Cantabria para utilizar las mencionadas cacerías?, ¿qué actuaciones ha realizado el Consejo de Gobierno respecto a las cacerías efectuadas en los Picos de Europa?, y por último ¿qué opinión le merece al Consejo de Gobierno la orden verbal de inhibirse, dada por la Delegación del Gobierno de Asturias a la Guardia Civil?.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para esta contestación.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Voy a leer la contestación que ha realizado el Ingeniero de Montes que es la siguiente: "La dirección técnica de la reserva nacional de caza de los Picos de Europa, redactó el Plan anual de aprovechamiento cinegético en el año 1997, en el cual se contemplaba la caza de 18 ejemplares de rebecos en el Término Municipal de Camaleño. Como el territorio de la reserva se encuentra dentro del perímetro del Parque Nacional de Picos de Europa, declarado por Ley 16/1995 de 30 de mayo, se comunicó dicho plan a la Dirección de Parques Nacionales del Gobierno Central, la cual emitió un comunicado en el que se desautorizaba la caza de rebecos en el recinto del Parque por no calificarse la actividad prevista como de control de poblaciones; al menos en tanto no se apruebe el Plan de Uso y Gestión.

La Dirección de Montes y Conservación de la Naturaleza, puso en conocimiento del Ayuntamiento de Camaleño y la Junta Vecinal de Espinama, así como a los cazadores afectados, la suspensión de la expedición de permisos como consecuencia del comunicado recibido".

En la actualidad el Consejo de Gobierno, contestando a esa pregunta, espera a que el Patronato fije, si autoriza o no la caza en el Parque para el ejercicio del 98. En cuanto a si han pedido autorización para los permisos, ninguna Comunidad Autónoma pide autorizar a otra; sino que lo que

manda es un plan de caza, aquí se subastan por parte de los ayuntamientos y las juntas vecinales y no se da ningún otro tipo de permisos. Es una actividad que en Cantabria se viene realizando desde tiempo inmemorial, como una práctica habitual, dentro de las que se realizan en el Parque. Y, aquí, desde luego no ha habido, ninguna cacería en el año 97, ni por esos señores citados ahí, ni por nadie; se cumplió a rajatabla lo fijado por la Dirección General de Parques y se suspendió la cacería.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): El portavoz del Grupo Socialista, ¿quiere hacer alguna precisión a la pregunta?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, por lo que acaba de explicar o explicitar el Consejero, da la sensación de que se inscribe o se circunscribe única y exclusivamente a la parte correspondiente de los Picos de Europa, correspondiente a Cantabria. Pero nosotros entendemos que el Parque Nacional de los Picos de Europa, no es o no se debe de entender, como una cuestión meramente de competencias de la propia Comunidad Autónoma, en cuanto a su dimensión geográfica.

Por lo tanto, hay un Patronato, hay un Patronato en el cual está representado las autoridades de Cantabria y creo que lo que se hace dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa, por lo tanto, es responsabilidad del Patronato. Y, por lo tanto, al ser responsabilidad del Patronato también de todos los que componen el Patronato. El Gobierno de Cantabria y la Comunidad Autónoma de Cantabria está representado en ese Patronato y por lo tanto, cualquier tipo de actuación, bien sea en el ámbito geográfico de Asturias o bien sea en el ámbito geográfico de Cantabria, competen tanto a Asturias como a Cantabria. Y por lo tanto no entendemos que se exima, al Consejo de Gobierno en este caso, de una actuación que de todas luces. Y según acaba de expresar el Consejo de Gobierno no está dentro de la legalidad expresa, dado que no es una actividad para el mantenimiento de la población, como se ha expresado. Y que por lo tanto, la actuación o la cacería que tuvo lugar por parte del Presidente de Renfe y otros acompañantes, se hizo de manera ilegal e irregular.

Por lo tanto, dos cosas: ha contestado meramente a la primera pregunta, pero no ha contestado a las otras dos. Es decir: ¿qué actuaciones ha tenido el Consejo de Gobierno respecto a las cacerías efectuadas en los Picos de Europa?, en el Parque Nacional y ¿qué opinión le merece al Consejo de Gobierno que la orden verbal de inhibirse dada por la Delegación del Gobierno de Asturias a la Guardia Civil?.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Yo no sé, eso lo dice Ud., pero yo no sé si la Delegación de Asturias de prohibir a la Guardia Civil. No sé tampoco porqué le han dado esos permisos a esa gente. Yo lo que le digo es que este problema, yo estoy de acuerdo plenamente con Ud. en que la Administración del Parque debe ser única, esa es su razón de existencia. Pero usted conoce, sin duda, tan bien o mejor que yo, que las legislaciones a veces son contrapuestas; entran en contradicción. Y así nos encontramos que los Estatutos de Autonomía de las tres comunidades afectadas, tienen competencias exclusivas en materia de caza, pero al mismo tiempo, en su territorio, y al mismo tiempo la Ley de Parques Naturales, puede prohibir la caza si no es con motivos de superpoblación, control de las especies, ¿qué Ley tiene mayor rango?, ¿una o la otra?. En función de eso, la Dirección de Parques Naturales, dijo que se iba a suprimir, que se iba a suspender, perdón, el año pasado las cacerías hasta que el Patronato hiciera un Plan de Uso y Gestión del Parque en el que se contemplasen las actividades agrarias, otro tipo de actividades recreativas y también la caza.

Entonces nosotros entendimos que bien, que lo íbamos a dejar así y admitíamos la suspensión, eso nos ha creado algún problema, porque los ayuntamientos y las juntas vecinales no han devuelto los dineros percibidos por los permisos y ahí terminó. Hubo otras autonomías, por ejemplo Castilla y León, que entendieron que tenían plena competencia y que dijera lo que dijera la Dirección de Parques, ellos daban los permisos de caza y dieron, creo, 128 permisos de caza en Castilla y León y no sé cuantos más en Asturias.

¿Que es ilegal su actuación?, eso es constituirnos en Tribunal Constitucional. Yo lo que digo es que nosotros no lo hemos hecho y cuando no lo hemos hecho es porque pensamos que estamos esperando a que el Patronato realmente haga un aprovechamiento coherente y coordinado y único del Parque.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, punto 4 pregunta número 282, no tiene voluntad de unir las preguntas el portavoz ¿no?, porque más o menos todas van sobre lo mismo.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):

Pues paso a leer las preguntas.

Nº 282, relativa a manifestaciones del jefe de la sección de caza sobre el furtivismo en el Parque Nacional de los Picos de Europa y otros extremos. Pregunta nº 283, relativa a actuaciones para impedir el tráfico de permisos de caza al mejor postor en el ámbito de lo privado, en el Parque Nacional de los Picos de Europa. Pregunta 284, relativa a actuaciones para acabar con el mercado de trofeos de caza y otros extremos y pregunta nº 285 relativa a permisos de caza de las tres personas detenidas en el Valle de Polaciones y otros extremos, todas ellas son presentadas por D. Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, Sr. Presidente, cuando he entendido que se procedía a agrupar, he entendido que se procedería a agrupar las preguntas 282 y 283. Tanto la 284 como la 285, entendemos que requieren una contestación separada.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Pues entonces pasamos a que se formulen la 282 y 283 y dejamos para posteriormente la 284 y 285.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias Sr. Presidente.

El Jefe de Sección de Caza del Servicio de Montes de la Diputación Regional de Cantabria ha manifestado, que para el mes de septiembre, se van a conceder 18 permisos individuales de caza de rebeco en el Parque Nacional de los Picos de Europa. Así mismo ha declarado el furtivismo que afecta a este espacio protegido es asumible, puesto que la caza, como muy bien acaba de expresar el Consejero, en el Parque Nacional de Picos de Europa está prohibida; según los informes técnicos y dado que este tráfico de permisos de caza en el ámbito de lo privado, interesa formular las siguientes preguntas:

¿Comparte el Consejo de Gobierno las manifestaciones del Jefe de Sección de Caza de que el furtivismo que se está dando en los Picos de Europa es asumible?. ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Consejo de Gobierno para evitar el furtivismo en los Picos de Europa y otros espacios protegidos de Cantabria?. ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Consejo de Gobierno para impedir el tráfico de permisos de caza, al mejor postor, en el ámbito de lo privado?. Y, ¿cuáles son las razones que han impulsado al Consejo de Gobierno a conceder estos 18 permisos, en el mes de septiembre de 1997, en los Picos de Europa?.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Consejero para contestar a estas cuestiones.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: En la Reserva Nacional de Caza de Picos de Europa, incluye el

Parque Nacional de igual denominación, existe una población de rebecos que debido a que su número lo permite, se viene aprovechando cinegéticamente a través del tiempo sin que por ello se ponga en peligro su supervivencia; puedo asegurarles que hay más de 500 ejemplares, lo que para la superficie que nosotros tenemos es una presión exagerada. En algún caso, en el Mampó de León y en alguna otra zona de León, están produciéndose no sólo endogamia, sino problemas de sarna por la superpoblación. Los biólogos entienden que habría que hacer una serie de cacerías selectivas que mantuviesen la población en unos límites adecuados.

Esta población no sólo no se reduce en su número, sino que cada día se experimenta un crecimiento en torno a un 10%; después de descontar las bajas producidas por causas naturales. Si realmente se estuviese produciendo (...) frente a un furtivismo intenso, se traduciría en una baja en los efectivos de la población, con lo cual no está ocurriendo todo lo contrario; la población está creciendo. Por ello, se dice en sentido figurado, que el furtivismo es asumible, está justificado plenamente el término, pues de existir un furtivismo muy intenso, la población no aumentaría, sino que bajaría. Y no tiene ninguna incidencia en el status de dicha población.

¿Qué está haciendo el Gobierno de Cantabria?, bueno, el Gobierno de Cantabria tiene 6 guardas dentro del Parque; 3 agentes del medio natural del propio servicio y 3 del Programa Life Oso Pardo, que hacen vigilancias de las poblaciones, no solamente de osos sino de cualquier otra incidencia que se produce dentro del Parque.

En cuanto a la siguiente pregunta del tráfico de permisos, bueno, si por tráfico de permisos entendemos que una persona con un permiso y lo revende, no tenemos noticia de que eso exista y tendríamos que tenerla porque habría que cambiar el titular. Quiero decir, no existe un mercado de acaparación y luego reventa. Lo que sí existe, y existe en toda España, es una serie de empresas que se dedican a organizar cacerías, actuaciones o actividades cinegéticas y compran permisos que ofrecen a sus clientes en los circuitos normales de la caza, eso existe, no está prohibido; pero nosotros, si que es cierto, que todos los permisos que se conceden tanto en el Parque como fuera, los subastan los propios ayuntamientos, nosotros nos limitamos, nos dicen que han ingresado el dinero los ayuntamientos al extenderles el permiso a favor del titular que ellos presentan, eso no está prohibido en ningún caso y no está prohibido en ningún caso, el que yo quiera comprar un permiso vaya a la subasta y me quede con él y se lo regale a un amigo o se lo regale a otra persona.

Los distintos permisos de caza de rebeco en la Reserva en aquella fecha, de Picos de Europa,

fueron propuestos por la Dirección Técnica del Parque, nuestra Dirección Técnica en el Plan de caza de dicha reserva para 1997 y supone un 5% de la población total de la reserva; lo cual es un porcentaje muy reducido. Dicho Plan fue aprobado por la Dirección General de Montes en su momento. Y esa es la razón, en los informes de los técnicos, esa es la razón por la cual se sacaron en aquel momento los 18 permisos.

Y luego, en cuanto a ¿cuál es el criterio del Consejo de Gobierno respecto a la normativa aplicable a la caza en el interior de un Parque Nacional?, entiendo que un Parque Nacional no puede ser un parque de caza, pero también entiendo que hay que establecer un control sobre las poblaciones de manera que su exceso de población no vaya en detrimento de la propia especie o no vaya en detrimento de otras especies.

Los informes de todos los biólogos, que yo conozco hasta este momento, aconsejan una caza racional y selectiva, en cualquier caso.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Sr. portavoz del Grupo Socialista, quiere intervenir en esta ocasión.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, gracias Sr. Presidente.

El Sr. Consejero, muy inteligente y hábilmente, no nos ha contestado si existe furtivismo o no existe furtivismo. No nos ha contestado si existe furtivismo o no existe furtivismo, ha hecho una interpretación, yo creo que nada ajustada a la pregunta que le hacía el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que hay unas manifestaciones del Jefe de Sección de Caza, del Servicio de Montes de la Diputación Regional, en el cual dice que el furtivismo es asumible, que el furtivismo es asumible. Y por lo tanto, nosotros lo que le preguntábamos en primera instancia es que, por lo tanto si asume, acepta y por lo tanto existe furtivismo en el Parque Nacional de los Picos de Europa, esa es la primera.

En cuanto a la segunda cuestión, he creído entender que sí, que efectivamente se concedieron los 18 permisos de caza, en el mes de septiembre de 1997, por objeto, que suponen el 5%, como muy bien ha dicho, del total de la población y que tenía el objeto precisamente de una caza selectiva para un control de la población. Por lo tanto, a mi y al Grupo Parlamentario Socialista, nos interesaría saber, vuelvo a repetir, claramente lo que piensa el Consejo de Gobierno y concretamente el Consejero sobre dos cosas: primero, si la normativa de caza, la normativa de caza y en este caso los permisos que se concedieron en el mes de septiembre entran dentro de

lo que podemos entender como caza selectiva para el mantenimiento de una población estable; en este caso de los animales en cuestión. Y en segundo término, si el Consejo de Gobierno, acepta un furtivismo que en estos momentos parece que existe en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Gracias.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Vamos a ver, el furtivismo existe en todos los sitios de España donde hay caza y en todos los ríos donde hay truchas y en todos los ríos donde hay salmones; así de rotundo. El furtivismo existe en todos los sitios porque existen furtivos y existen furtivos, pero existen furtivos organizados, nosotros, ya le contestaré cuando le conteste a las otras dos preguntas que tiene Ud. después, desde donde vienen y como vienen esos furtivos. Quiero decirle que el furtivismo es un hecho, hay furtivos como hay atracadores o hay, no sé, ladrones que de alguna manera lo son, los hay y los hay en los Picos de Europa. Lo que dice el Director Técnico nuestro en la Reserva, y que yo asumo plenamente, es que el furtivismo no hace una presión tan fuerte que suponga ni la extinción, ni siquiera la merma de efectivos de esa especie; por lo tanto es un furtivismo no tremendo, no gigantesco, es asumible, es un furtivismo con el que hay que contar en todos los casos, en todos los casos. O sea, así de tajante, hay furtivos en todos los sitios donde hay caza y pesca en España, así de claro.

Dice que si los 18 permisos, los 18 permisos eran los permisos que tradicionalmente se estaban dando en Cantabria desde tiempo inmemorial, porque se sobrentiende que no afectan ni al número de efectivos de la especie y que pueden ayudar a que esos animales mantengan el número. Yo creo que son incluso pocos, pero ya le digo que se dieron los permisos pero no se cazaron, no se cazaron porque suspendió la Dirección de Parques, y nosotros asumimos la decisión de la Dirección del Parque. Y claro que aceptamos que hay furtivismo en los Picos; en los Picos y en muchos más sitios.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto, punto nº 6,  
pregunta nº 284...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Y número 285.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
¿Se agrupan?. Número 284  
relativa a actuaciones para acabar con el mercado de  
trofeos de caza y otros extremos, presentada por D.  
Gerardo Bazo Echevarría y 285, relativa a permiso de

caza de las tres personas detenidas en el Valle de  
Polaciones y otros extremos, también presentada por  
D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario  
Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el portavoz  
del Grupo Socialista el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El pasado día 13  
de marzo, la guardería del Parque Nacional de los  
Picos de Europa, auxiliada por la Guardia Civil, detuvo  
en el Valle de Polaciones a tres personas a las que se  
les incautó 4 cabezas de rebeco, diversas armas  
automáticas y otros objetos utilizados para la  
persecución de caza mayor a espaldas de la ley. En  
una posterior batida en la zona, se descubrieron restos  
de 7 rebecos descabezados, se entiende que el  
hallazgo de los rebecos descabezados implica la  
existencia de un mercado de trofeos de caza ilegal,  
penado por la ley e implica, igualmente, la escasez de  
plantilla de agentes de medio natural que afecta a la  
vigilancia y a la persecución de los hechos delictivos.

Se pregunta, por lo tanto, ¿qué actuaciones  
está llevando a cabo el Consejo de Gobierno para  
acabar con este mercado de trofeos de caza?. ¿Qué  
criterios tiene el Consejo de Gobierno sobre la  
dimensión de la plantilla de agentes del medio natural,  
actualmente existentes en la Diputación Regional?. Y  
si se tenía en las 3 personas detenidas en el Valle,  
¿tenían permiso de caza?. Y en el caso de que la  
respuesta esta en concreto sea afirmativa, ¿en qué  
subasta consiguieron el permiso?. Y, por último ¿qué  
actuaciones ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno  
en relación con las 3 personas detenidas?

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para su  
contestación.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Bueno, primero  
tengo que hacerle una aclaración y es que, el Valle de  
Polaciones no está dentro del Parque Nacional de  
Picos de Europa. No sé si eso modifica su  
planteamiento o si le sigue interesando...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No, no. Me sigue  
interesando.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Le sigue  
interesando, pero entendiendo que fuera del Parque,  
no tiene nada que ver con el Parque.

Por lo tanto, hay si que tenemos  
competencias absolutas y ahí si que no tenemos que  
contar ni con Asturias, ni con Castilla y León, ni con el  
Parque, ni con nadie.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: De ahí la

pregunta.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: No, no, la pregunta dice: " El pasado 3 de mayo la guardería del Parque Nacional de los Picos de Europa, auxiliada por la Guardia Civil, detuvo en el Valle de Polaciones...". La guardería de los Picos de Europa no la dejamos pasar del límite, de la raya y eso es su ámbito, fuera de su ámbito nada, no pueden pasar nada más que a merendar, exclusivamente.

Bueno, entonces, ¿qué actuaciones está llevando a cabo el Consejo de Gobierno para acabar con el mercado de los trofeos?. Vamos a ver, la guardería acompaña normalmente en las cacerías, a aquellas personas que han obtenido un permiso, -ya digo-, que normalmente o únicamente a trabes de una subasta. Tienen derecho a dos días, normalmente el primer día lo utilizan para ver el terreno, escoger más o menos la zona que les gusta, o los bichos si los han visto y el segundo día proceden, si pueden, a matar el animal para el que han pagado el permiso. El guarda les ayuda a ojear al animal, quita los trofeos, normalmente la cabeza y las patas; hace una guía, certifica que el animal está cazado con una nota en el permiso; el hombre se lleva o no se lleva la carne, según y ahí termina la actuación del guarda y la actuación de la Consejería. Es decir, el mercado de trofeos que puede existir, es un mercado de trofeos, físicamente de trofeos, es un mercado que tendrá que controlar, y de hecho controla SEPRONA, y que controla los taxidermista y a una serie de gente que se dedican a comprar estas piezas y disecarlas y venderlas. Entonces nosotros ahí no tenemos, ni nosotros ni en este caso la guardería, ningún tipo de competencia.

En cuanto a ¿qué criterios tiene el Consejo de Gobierno para la dimensión de la plantilla?. La plantilla de agentes de medio natural, necesita aproximadamente, otros 65 efectivos, se están convocando ya las primeras pruebas, son el día 25 de este mes, de la prueba física, que se harán en el Monte Corona, para la mitad, para 33 y calculo yo que se pueda convocar, con cargo a los Presupuestos del año que viene, la otra mitad; con la que tendríamos los efectivos mínimos necesarios para hacer un control, no solamente de la zona de Picos, sino de toda la zona forestal y de todas las zonas de ríos de toda la región. Ahora mismo es deficitario.

La otra era, lo del hecho en sí de los furtivos estos. Bueno, pues vamos a ver, el 13 de mayo, efectivamente, después de haber organizado por quinta vez una maniobra, una operación de captura de los furtivos, en Peña Sagra, y después de cubrir todas las posibles bajadas de Peña Sagra, un operativo montado por la guardería nuestra, del Parque, por el SEPRONA y por la Guardia Civil, consiguieron en la madrugada del 12 al 13 el detener un "todo terreno", marca Mercedes, que bajaba de Peña Sagra; que

intentó atropellar al Guardia Civil, que tuvo que tirarse por un talud y que más abajo fue detenido por la guardería y por la Guardia Civil. Llevaban 4 cabezas de venados, concretamente venadas las cuatro, luego se encontraron los cuerpos de 2 hembras preñadas y dos hembras vacías; de poco valor cinegético por cierto. Los cazadores eran 3, un acreditado furtivo de Aguilar que se dedica a organizar cacerías a gran precio, pongo en su conocimiento que los cazadores que vienen con este hombre, son gente de alto poder adquisitivo y podían optar a una cacería yendo a una subasta y no darle a este hombre 1.500.000 o 2.000.000 cada vez que vienen aquí o que van a otro sitio.

Llevaban un vehículo "todo terreno" marca Mercedes, de alto costo, armas muy sofisticadas, con rayos láser y con infrarrojos y eran algunos juristas, no de aquí, pero sí de Madrid. Posteriormente, al día siguiente, se encontraron otros 14 animales descabezados y sin las patas, lo que hace suponer, ya en estado de descomposición, que ya lo habían hecho más veces. El furtivo perfectamente controlado e identificado, que es el de Aguilar, no tiene nada a su nombre, es un absoluto insolvente, esto ha dejado de ser un delito, ya no es un delito, antes sí, pero en el nuevo Código Penal, no es un delito; es una falta administrativa. Él está como los demás, metido, inmerso, incluso en un procedimiento de sanción muy duro, muy duro. Está en la Consejería en período de alegaciones, desde hace tiempo, vienen con abogados y ahí estamos.

Mi opinión personal, vamos a hacer lo imposible por dar un castigo ejemplar a esta gente que yo calculo que será de 7.500.000 pts. cada uno; más o menos, es el máximo que les podemos poner, con el decomiso de las armas, del vehículo. Pero, por desgracia, hay unos baremos, hay gente que ofrece baremos. Es decir Ud. quiere un oso, 12.000.000; un oso pequeño 4.000.000. En ese nivel. Un urogallo 3.500.000. Hay un baremo que yo he tenido en la mano, donde hay organizaciones de furtivos que realizan cacerías para gente que quiere emociones fuertes; esto es lo mismo que el que conduce por la autovía, por la autopista por el carril contrario. No lo entiende nadie, porque esta gente, sin ningún riesgo, con muchísimo menos dinero, podían haber ido a una subasta, allí habrían cazado magníficamente con el apoyo de la guardería; pues no, eso no tiene mérito, parece ser. Hay un estatus de gente en nuestro país que paga por eso.

Por eso cuando me decía antes, hay furtivos, todos, en todos los sitios, porque esa gente donde haya algo que matar, que sea importante para su archivo o para su colección allí va.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Tiene alguna...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí gracias Sr. Presidente.

A mi me alegra la sinceridad, la sinceridad del Consejero de Ganadería y que admita los hechos. A mi lo que me preocupa es que y al Grupo Parlamentario, es que ante este estado de cosas que acaba de relatar con puntualidad y con concreción, el Consejero de Ganadería, no se tomen las medidas, no se tomen las medidas necesarias para evitar que se sigan sucediendo estos hechos. Por lo tanto, el Consejero de Ganadería ha admitido que la plantilla es corta, que la plantilla es corta y desde el Grupo Parlamentario Socialista, a partir de ahí, a lo que le animamos es a poner todos los medios, absolutamente todos los medios, para que no solamente los 3 furtivos detenidos, sino que como él a reconocido, había 14 cadáveres más o cuerpos de animales en estado de descomposición, lo que indicaba que se había producido con días de antelación o semanas de antelación, que no se vuelva a producir. El Grupo Parlamentario Socialista a lo que le anima al Consejero y al Consejo, que ponga todos los medios necesarios, medios humanos y medios técnicos, evidentemente, para que esto no vuelva a suceder.

Y dicho esto, a mi me gustaría aclarar una cosa que ha quedado en el aire anteriormente, cuando el Presidente de la Comisión, ha tenido una aclaración o una pretendida aclaración sobre la tramitación o no tramitación de la comparecencia, de la comparecencia voluntaria, de la comparecencia voluntaria del Sr. Consejero.

Como miembro de la Mesa, me veo obligado a aclararle al Sr. Presidente de esta Comisión, que toda comparecencia, que toda comparecencia voluntaria, tiene tramitación directa, es decir, ni siquiera pasa por la Mesa. El Presidente mediante acuerdo y es un acuerdo que adoptamos la Mesa, a petición de la Junta de Portavoces se lo quiero recordar, tramita directamente el Presidente nada más recibir la comparecencia voluntaria de un miembro del Consejo de Gobierno, para que esa comparecencia se produzca de manera inmediata. Por lo tanto, cuando aquí se ha intentado exculpar, por parte del Sr. Presidente, diciendo que se había publicado el 22 de abril de 1998 en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, no es obvio para que el Sr. Consejeros y solicitó la comparecencia el día 7 de abril, no hubiese comparecido a los 3, 4, 5 días dado que una vez que lo recibe la Asamblea Regional de Cantabria, el Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, lo tramita directamente para que esa comparecencia se haga de manera inmediata.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, ¿quiere el Sr. Consejero intervenir?.

Si no quiere intervenir, yo quiero aclarar, casualmente lo tengo aquí, pero a veces viene muy bien. Resolución de la Presidencia: "Por la presente resolución en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su Sesión del 20 de marzo de 1996, y vista la solicitud de comparecencia del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, asistido por del Director General, tal, tal, tal, resuelvo: primero, de conformidad con el art. 167 del Reglamento, admitir a trámite ante la Comisión de Ganadería, Agricultura, Pesca y Alimentación, ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y trasladar al Presidente de la Comisión y al Consejo de Gobierno. Dar traslado de la presente Resolución a la Mesa de la Cámara. Fecha: En Santander, 21 de abril de 1998. Ilustrísimo Sr. Presidente de la Comisión de Ganadería, Agricultura, Pesca y Alimentación."

Esto ha salido de la Asamblea Regional de Cantabria el día 22 de abril de 1998. Por lo tanto, en mi casa, que se me remite a mi casa, lo habré recibido como mínimo el día 23, la publicación ha sido el día 22; por lo tanto, yo no he podido convocar antes de conocer que se ha solicitado, como miembro de la Mesa, como miembro del Grupo y como miembro de lo que quiera.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente si Ud. sabe leer, que evidentemente sabe leer, le creo una persona medianamente inteligente, en ese escrito se hace referencia a una resolución de marzo, de marzo de no sé que año, en el cual, hay una tramitación directa. Si a Ud. se le manda el día que se le mande, no es responsabilidad, no es responsabilidad, en primer lugar, de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, Ud. tendrá que pedir responsabilidades a quien sea; pero evidentemente hay un acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en el cual hay una tramitación directa en cuanto hay una solicitud de comparecencia. Y por cierto el Consejero de Economía, el otro día compareció por manera voluntaria o a petición propia, para hablar del crecimiento de Cantabria y se hizo con una celeridad pasmosa, se ha hecho con una celeridad pasmosa. Y por lo tanto si es el mismo caso, es el mismo caso y el mismo trámite, lo que yo no entiendo, Sr. Presidente, es que Ud. ponga en duda, en este caso la disponibilidad de los servicios técnicos, de los servicios de esta cámara para la agilización en todo caso de una comparecencia.

De todas las maneras, Sr. Presidente, Ud. es de los Diputados que pasan aquí bastante tiempo, y yo espero que de manera productiva, y que se debería de interesar por muchas de las cosas que suceden en esta casa. Ahora entiendo que evidentemente el espacio físico de la Asamblea Regional de Cantabria se está quedando pequeño.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):

Bueno, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: voy acabando, voy acabando.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Sr. Guerrero, le retiro la palabra porque se ha salido del tema.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ : Voy acabando, y entonces yo creo Sr. Presidente que yo comprendo sus explicaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): No tiene derecho a la palabra, porque no está aclarando lo que se ha dicho.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si me quita la

palabra, pues bueno.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Le quito la palabra, sí señor.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente yo me callo.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Entonces, vamos a ver, no hay peor cosa en esta vida que aquel que no quiere escuchar y por lo tanto aquel que no quiere escuchar, ni oye, ni entiende. Y cuando no oye ni entiende, obviamente sus explicaciones se salen del Reglamento de la Cámara y de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara.

Si hay una resolución de la Asamblea Regional de Cantabria de 20 de marzo de 1996, cuando se solicita una comparecencia voluntaria por un miembro del Consejo de Gobierno, es que esa comparecencia para su tramitación, no necesita pasar por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria. Pero si el día 22 de abril, sale de la Asamblea Regional de Cantabria un comunicado al Presidente de esta Comisión, que ha habido una solicitud de comparecencia voluntaria, este Presidente, no puede convocar una Comisión sin convocar Mesa de la Comisión para hacer el Orden del Día, la resolución es para que no pase por la Mesa de la Asamblea Regional, pero no para que no pase por la Mesa de la Comisión. Por lo tanto, para conferir el Orden del Día de una comparecencia o de unas preguntas, tiene que pasar por la Mesa de la Comisión. Y ¿qué hace este Presidente si el día 22 sale de la Asamblea Regional de Cantabria, el día 22, yo la habré recibido el día 23 o el día 24, en estos momentos no lo puedo saber, ¿qué hago?, convocar Mesa de la Comisión. Y ¿qué hago para convocar la Mesa de la Comisión?, por delicadeza, también de este Presidente, ponerme habitualmente de acuerdo con el Vicepresidente y con el Secretario de la Mesa y convocamos la Mesa para el día 28. Y el día 28 previo haber hablado con el Sr. Consejero, para ver que día podía venir y el estaba en disposición cualquier día a partir del día 28, se convocaba la fecha. Y la Mesa, se acordó que fuese el día 5, que es hoy, por lo tanto más celeridad imposible, imposible. O sea, que creo que ha sacado las cosas de quicio y no conoce muy bien las resoluciones de la Cámara. Las resoluciones que dice la Asamblea es que se tramita directamente de la Presidencia de la Asamblea al Presidente de la Comisión y el Presidente de la Comisión para poner el Orden del Día, tiene que convocar a la Mesa de su Comisión y no tiene que esperar a que se reúna la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, para que acepte esa comparecencia, se trámite reglamentariamente y esa es la resolución.

Por lo tanto, ni ha oído, ni ha escuchado, ni ha entendido la resolución de la Cámara.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*